

Hismelda Llanira García Jiménez

Manual de Funciones para la Dirección de las Escuelas de Educación Especial del
Nivel Primario, Guatemala.

Asesora: M.A. Sandra Marily González Miralles



Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guatemala, febrero de 2018.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, febrero de 2018.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	i
Capítulo I. Diagnóstico	1
1.1 Datos generales de la institución	1
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	1
1.1.6 Políticas	2
1.1.7 Objetivos	2
1.1.8 Metas	3
1.1.9 Estructura organizacional	3
1.1.10 Recursos (humanos, materiales, financieros).	5
1.2 Técnicas utilizadas para realizar el diagnóstico	5
1.3 Lista de carencias	6
1.4 Cuadro de análisis y priorización de problemas	7
1.5 Análisis de viabilidad y factibilidad	9
1.6 Problema seleccionado	10
1.7 Solución propuesta viable y factible	10
Capítulo II. Perfil del Proyecto	11
2.1 Aspectos Generales	11
2.1.1 Nombre del proyecto	11
2.1.2 Problema	11
2.1.3 Localización	11
2.1.4 Unidad ejecutora	11
2.1.5 Tipo de proyecto	11
2.2 Descripción del proyecto	11
2.3 Justificación	12
2.4 Objetivos del proyecto	13

2.4.1 Generales	13
2.4.2 Específicos	13
2.5 Metas	13
2.6 Beneficiarios (directos e indirectos)	14
2.7 Fuentes de financiamiento y presupuesto	14
2.8 Cronograma de actividades de ejecución del proyecto	15
2.9 Recursos (humanos, materiales, físicos y financieros).	16
Capítulo III. Proceso de Ejecución del Proyecto	17
3.1 Actividades y resultados	17
3.2 Productos y logros	19
Capítulo IV. Proceso de Evaluación	75
4.1 Evaluación del diagnóstico	75
4.2 Evaluación del perfil	75
4.3 Evaluación de la ejecución	76
4.4 Evaluación final	76
Conclusiones	77
Recomendaciones	78
Bibliografía	79
Apéndice	80
Anexos	122

INTRODUCCIÓN

La realización del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), ha sido realizado en base a normas, leyes y lineamientos establecidos por autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrado en un orden específico de la manera siguiente:

Capítulo I Diagnóstico, consistió en la realización y aplicación de las diferentes técnicas e instrumentos para llevar a cabo una investigación coherente con un fin detallado con secuencia al plan. Se listaron las carencias o ausencias encontradas, se observaron, se analizaron para proceder a su priorización y así poder someter los problemas a la viabilidad y factibilidad de los mismos, seleccionar y darle prioridad al problema seleccionado de acuerdo con autoridades encargadas.

Capítulo II Perfil, se planteó objetivos e identificación de elementos fundamentales para diseño del proyecto, visualización de metas, planteamiento de actividades necesarias para lograrlo con un inicio y un fin establecido. Se tuvo a la vista los recursos claves para la ejecución y financiamiento con fondos necesarios propuestos y con disponibilidad propuesta por institución patrocinante y epesista.

Capítulo III Ejecución, se realizó detallado ordenado y cronológicamente en base a las actividades planeadas en el diseño del proyecto, Manual de Funciones para las escuelas de Educación Especial, con costos, temporalidad de realización y sus logros obtenidos.

Capítulo IV Evaluación, se diseñaron instrumentos de acuerdo a cada fase de las diferentes etapas del proyecto, identificando las diferentes formas de evaluación que existen, diagnóstico, proceso y de producto final. La evaluación de cada etapa se aplicó con lista de cotejo con respuesta a cada interrogante observando la importancia de la misma.

El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) se realizó con entusiasmo y esmero de julio de 2015 al mes de febrero del año 2018. Con un orden diseñado, basado al instructivo de propedéutica 2010 para su pronta aprobación.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

1.1. Datos de la institución/comunidad

1.1.1. Nombre de la institución

Dirección General de Educación Especial (DIGEESP).

1.1.2. Tipo de institución

Oficial Educativa

1.1.3. Ubicación

6ta. Calle 1-36 Zona 10, Edif. Valsari Of. 203 y 204, Guatemala.

1.1.4. Visión

Los niños niñas, y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, asisten al sistema educativo regular, en igualdad de condiciones y oportunidades y reciben una Educación de calidad, con los apoyos técnicos, materiales y humanos que les permitan desempeñarse adecuadamente dentro de la sociedad a la que pertenecen, resaltando sus capacidades, habilidades y destrezas, con el respeto a su diversidad personal. (Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:5)

1.1.5. Misión

Propiciar a nivel nacional la atención Inclusiva con calidad y equidad a través de programas, proyectos y servicios dirigidos a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad en el sistema educativo nacional, subsistema escolar y extraescolar. (Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:5).

1.1.6. Políticas

La Dirección General de Educación Especial facilitará programas de capacitación, asesoramiento y monitoreo de las adecuaciones curriculares a nivel Nacional para docentes y Directores de los diferentes niveles en las áreas de:

- a) Evaluación, control y seguimiento educativo especial.
- b) Desarrollo de programas curriculares.
- c) Uso de tecnología limpia y audiovisual
- d) Ejecución de Programas educativos especiales.
- e) Inclusión Educativa. (Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:5)

1.1.7. Objetivos

a. Objetivo general

Promover el desarrollo de escuelas inclusivas de calidad que atiendan las necesidades educativas de los alumnos y las alumnas, independientemente de sus características personales, sociales y culturales, impulsando las acciones que faciliten su acceso, permanencia y continuidad en el subsistema educativo regular. (Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:5).

b. Objetivos específicos

Propiciar la creación y desarrollo de servicios de educación especial, en los cuales sean atendidos los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, desde la infancia hasta la formación laboral. (Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:5).

1.1.8. Metas

Comités del programa de becas para estudiantes con discapacidad acompañados.

Funcionamiento de la DIGEESP.

Docentes acompañados para la inclusión Educativa de estudiantes con necesidades especiales.

Escuelas de Educación Especial dotadas con material educativo.

Coordinadores y asesores pedagógicos itinerantes orientados para la atención del estudiante en los diferentes programas de Educación Especial.

Docentes y directores formados para la atención integral de los estudiantes con necesidades Educativas con o sin discapacidad. (Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:6).

1.1.9. Estructura organizacional

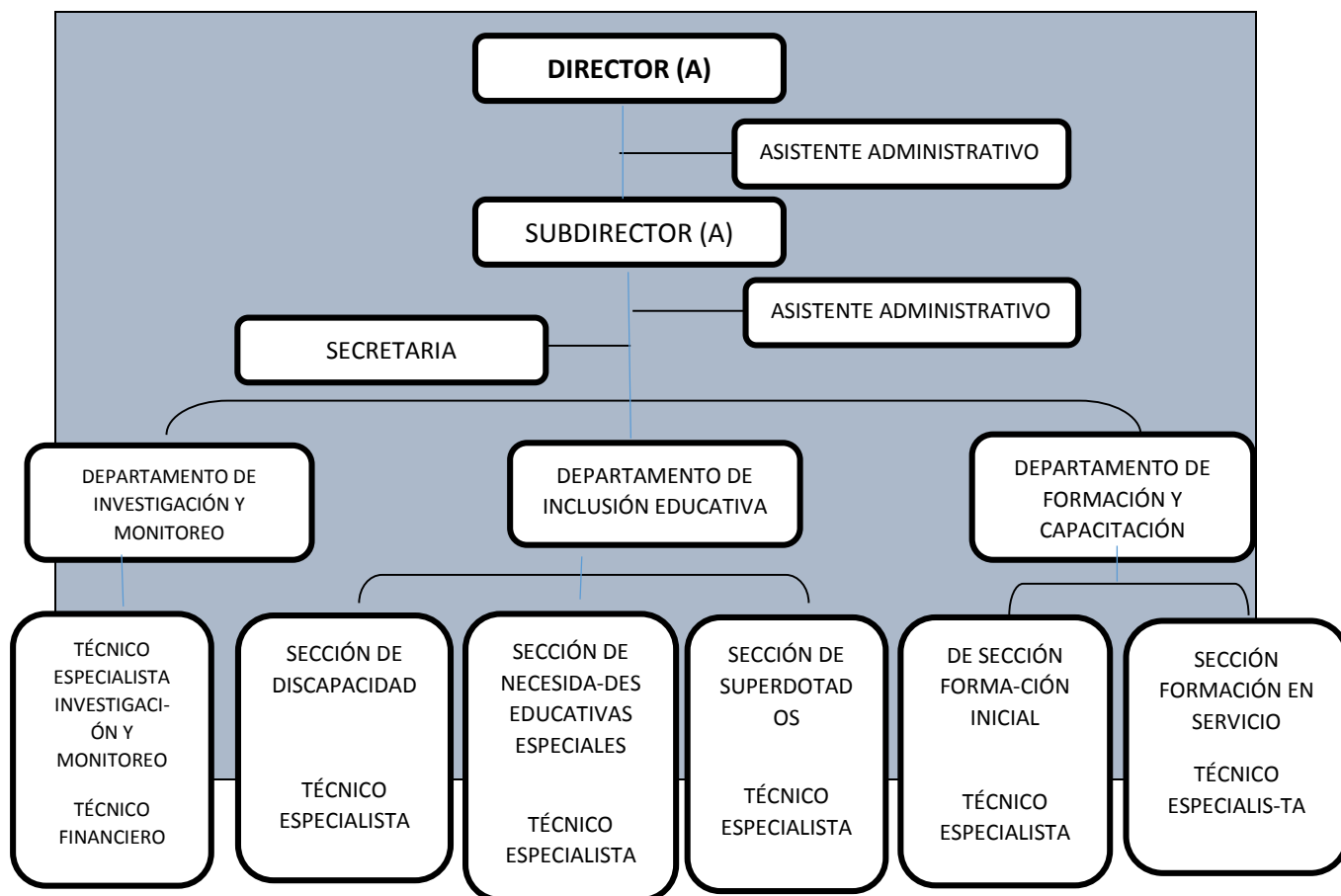
- ◆ Director General
- ◆ Asistente de Director General
- ◆ Subdirector General
- ◆ Asistente de Subdirector General
- ◆ Secretaria
- ◆ Jefe de Investigación y Monitoreo
- ◆ Jefe de Inclusión Educativa
- ◆ Jefe de Formación y Capacitación
- ◆ Técnico de Investigación y Monitoreo
- ◆ Técnico Financiero
- ◆ Técnico de inclusión Educativa (discapacidad)
- ◆ Técnico de inclusión (Necesidades Educativas Especiales)
- ◆ Técnico de inclusión (Superdotados)
- ◆ Técnico de Formación y Capacitación (Formación Inicial)
- ◆ Técnico de Formación y Capacitación (Formación en Servicio)
(Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:10).

Gerencia administrativa

Nivel profesional: Está integrado por las unidades ejecutoras, encargadas de ordenar y dirigir actividades relacionadas con los requerimientos.

- ♦ Director (a) General
- ♦ Subdirector General
- ♦ Jefe de Investigación y Monitoreo
- ♦ Jefe de Inclusión Educativa
- ♦ Jefe de Formación y Capacitación
- ♦ Técnicos. (Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:10-11).

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL (DIGEESP)



(Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:11).

1.1.10. Recursos

Humanos

- ◆ Directora General de Educación Especial
- ◆ Subdirectora General de Educación Especial
- ◆ Secretaria
- ◆ Personal que labora en la institución
- ◆ Epesista

Materiales

- ◆ Escritorio
- ◆ Libros y revistas documentales
- ◆ Folletos de información
- ◆ Cuadernos
- ◆ Lapiceros
- ◆ Hojas de papel bond
- ◆ Computadora
- ◆ Impresora
- ◆ Cámara fotográfica
- ◆ Equipo audiovisual
- ◆ Manuales
- ◆ Guías Curriculares
- ◆ Manual de Funciones
- ◆ POA

Financieros

- Recursos monetarios disponibles para sustentar los gastos necesarios tales como impresiones, fotocopias, etc.

1.2 Técnicas utiliza para realizar el Diagnóstico

- ◆ Elaboración de Guía de análisis contextual e institucional
- ◆ Observación
- ◆ Análisis documental

1.3. Lista de carencias

1. Falta de monitoreos policiales en calles y avenidas.
2. Falta de buses de servicio, por sobrepoblación peatonal.
3. Falta de ventilación por ventanas cerradas (edificio arrendado)
4. Insuficientes recursos financieros para cubrir gastos de contratación de personal.
5. Carencia de unidad financiera.
6. Falta de financiamiento que el estado proporciona.
7. Insuficiente capacitación y orientación al personal docente en los establecimientos en temas de discapacidad.
8. Falta conocer cómo realizar documento orientador del proceso para efectuar una Adecuación Curricular.
9. Falta de Modificación del formato de Adecuaciones Curriculares.
10. Falta de visualización de visión, misión y organigrama de la DIGEESP.
11. Insuficientes instrumentos de evaluación para estudiantes con discapacidad.
12. Falta de manual de funciones para las escuelas de educación especial.
13. Falta manual de prevención en situación de desastres para personas con discapacidad.

1.4 Cuadro de análisis de problemas

PROBLEMAS	FACTORES QUE LO PRODUCEN	SOLUCIONES
1. Inseguridad	Falta de monitoreos policiales en calles y avenidas. Falta de buses de servicio, por sobrepoblación peatonal.	Solicitar seguridad a unidades policiales. Utilizar servicio de taxi o vías alternas y señales de tránsito más accesibles.
2. Insalubridad	Falta de ventilación por ventanas cerradas (edificio arrendado)	Colocar ventiladores en oficinas.
3. Malas relaciones Públicas	Falta de visualización de visión, misión y organigrama de la DIGEESP.	Visualizar misión, visión y organigrama para usuarios.
4. Insuficiencia Técnica	Falta de Modificación del formato de Adecuaciones Curriculares. Falta de manual de funciones para las escuelas de educación especial. Falta manual de prevención en situación de desastres para personas con discapacidad.	Actualizar formato de Adecuaciones Curriculares Crear Manual de Funciones para las escuelas de educación especial. Crear Manual de Educación Ambiental hacia la prevención en situación de desastres para personas con discapacidad.
5. Pobreza de soporte operativo	Carencia de unidad financiera. Insuficientes recursos financieros para cubrir gastos de contratación de personal. Falta de financiamiento que el estado proporciona. Insuficiente capacitación y orientación al personal docente en los establecimientos en temas de discapacidad. Insuficientes instrumentos de evaluación para estudiantes con discapacidad.	Creación de una unidad o subdirección administrativa financiera. Solicitud de préstamos de instituciones nacionales o internacionales legalmente. Solicitar el financiamiento de plazas necesarias. Crear nuevos programas en adecuaciones curriculares que garanticen la educación Especial e inclusiva en Guatemala. Implementar instrumentos nuevos y actualizados de evaluación.

1.4.1 Priorización de problemas

Problemas \ Criterios	Es de vital importancia la solución	Facilidad de solución	Solución con recursos propios	Dificulta lograr objetivos institucionales	Total	jerarquización
No.1	4	1	0	1	6	2
No.2	4	2	2	1	9	4
No.3	3	4	4	4	15	3
No.4	5	5	5	4	19	4
No.5	5	1	1	1	8	3

Nota: Se calificó cada criterio un valor mínimo de 1 y un valor máximo de 5.

1.4.2 El problema seleccionado es:

Insuficiencia técnica en la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de Educación (MINEDUC)

1.4.3 Análisis de soluciones

Soluciones	Recomendable
1 Actualizar formato de Adecuaciones Curriculares	Si
2 Creación de un Manual de Funciones para las escuelas de educación especial del nivel primario.	Si
3 Creación de una guía ambientalista y prevención en situación de desastres para personas con discapacidad.	Si

Analizando las posibles soluciones se procedió a realizar la viabilidad y factibilidad para elegir la más aceptable y factible para poder llevar a cabo el proceso y ejecutarlo según requerimientos establecidos por Jefe Inmediato Superior de la institución.

1.5 Análisis de viabilidad y factibilidad

No. Orden	INDICADORES	Opción 1		Opción 2		Opción 3	
		Si	No	Si	No	Si	No
FINANCIERO							
1.	¿Se cuenta con recursos financieros suficientes?	X		X		X	
2.	¿El proyecto se ejecutará con recursos adecuados?	X		X		X	
3.	¿Se tiene los insumos necesarios para realizar el proyecto?	X		X		X	
4.	¿Existe una posibilidad de crédito para el proyecto?	X		X		X	
ADMINISTRATIVO LEGAL							
5.	¿Se tiene autorización de las autoridades educativas para realizar el proyecto?		X	X		X	
6.	¿El proyecto tiene aceptación en la institución?		X	X			X
7.	¿Se cuenta con el personal competente para la ejecución del proyecto?	X		X		X	
TÉCNICO							
8.	¿El tiempo proyectado es suficiente para ejecutar el proyecto?	X		X			X
9.	¿Se ha definido claramente las metas?		X	X		X	
10.	¿La institución se hará responsable del proyecto?	X		X		X	
MERCADO							
11.	¿Es un proyecto sostenible que cuenta con canales de distribución adecuados?		X	X		X	
12.	¿Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución del proyecto?	X		X		X	
13.	¿El proyecto ofrece factibilidad para su ejecución?		X	X			X

POLITICO							
14.	¿El proyecto beneficia a la institución?	X		X		X	
15.	¿El proyecto es de significativa importancia para la institución?	X		X		X	
CULTURAL							
16.	¿El proyecto impulsa a la igualdad de género?	X		X		X	
17.	¿Reducirá la profanación del ambiente?		X		X	X	
SOCIAL							
18.	¿El proyecto es de calidad para la sociedad?	X		X		X	
19.	¿Toma en cuenta a las personas no importando el nivel académico?	X		X		X	
	TOTAL	13	6	18	1	16	3
	PRIORIDAD	3	1	2			

1.7 Problema seleccionado

Para seleccionar el problema se realizó la escala de valores siendo priorizado el siguiente problema:

INSUFICIENCIA TÉCNICA

1.7.1 Solución viable y factible:

Para seleccionar la opción inmediata al problema priorizado se trabajó un análisis de soluciones donde las tres opciones de solución eran recomendadas, para esto se procedió a una priorización de las tres opciones para destacar la más viable y factible siendo ésta:

Creación de un Manual de Funciones, para la Dirección de las Escuelas Oficiales de Educación Especial del nivel primario.

CAPÍTULO II

PERFIL DEL PROYECTO

2.1 Aspectos Generales

2.1.1 Nombre Del Proyecto

Manual de Funciones para las Direcciones de las Escuelas de Educación Especial del nivel primario, Guatemala.

2.1.2 Problema

Deficiencia técnica

2.1.3 Localización

6ta. Calle 1-36 Zona 10, Edif. Valsari Of. 203 y 204, Guatemala. Dirección General de Educación Especial (DIGEESP)

2.1.4 Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, Sección Guatemala, Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) zona 10, Guatemala.

2.1.5 Tipo de proyecto

De Producto y Proceso

2.2 Descripción del proyecto

Se elaborará un **Manual de Funciones para la dirección de las escuelas oficiales de Educación Especial** que cumpla con los requerimientos específicos en base a normas, leyes y lineamientos establecidos.

Se estructurará considerando que toman como referente los marcos legales para la Educación Especial.

Se organizará por capítulos de la siguiente manera:

- Capítulo I Definiciones de la Educación Especial
- Capítulo II Base Legal
- Capítulo III Sistema de Educación Especial
- Capítulo IV Educación Inclusiva
- Capítulo V Funciones y Obligaciones
- Capítulo VI Derechos
- Capítulo VII Características y Organización
- Capítulo VIII Adecuaciones Curriculares

Será redactado por Epesista, para que sirva de apoyo en la administración y preparación a establecimientos educativos, incluyendo metas propuestas, objetivos, para que sea factible y de beneficio de la educación especial del nivel primario.

Será una herramienta eficiente para los Directores (as) de Educación, capaces de desempeñar el cargo de las escuelas de Educación Especial de Guatemala.

2.3 Justificación

Durante la realización de la etapa del diagnóstico, se investigó, se dialogó con autoridades correspondientes, aplicando técnicas e instrumentos para un orden específico detallado.

Se evidenció una serie de las necesidades que la Dirección General de Educación Especial tiene y necesita mejorar, listando todos los problemas analizados, priorizando cada uno de ellos se seleccionó el problema.

Se observó la viabilidad y factibilidad del mismo, quedando como resultado, trabajar un Manual de funcionamiento con el objetivo de favorecer las escuelas de Educación Especial del nivel primario basado en marcos legales para su pronta aprobación y utilización.

2.4 Objetivos Del Proyecto

2.4.1 General

- ❖ Contribuir con el fortalecimiento administrativo de las funciones de la dirección, a beneficio de las escuelas de Educación Especial del nivel primario para su organización y funcionamiento.

2.4.2 Específicos

- ❖ Diseñar el Manual de Funciones administrativas para el cargo de Director (a) de las escuelas de educación especial del nivel primario, del departamento de Guatemala.
- ❖ Validar el Manual de funciones con el personal que tiene el cargo de Director ó subdirector de la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP).
- ❖ Presentar el Manual de Funciones para que sirva como herramienta de organización en la dirección de las escuelas de educación especial, basadas en marcos legales.

2.5 Metas

- ❖ Diseñar un Manual de Funciones para las direcciones de las escuelas del nivel primario diseñado, basado en los marcos legales.
- ❖ Aprobar por medio de autoridades encargadas, Director y Subdirector General de Educación Especial la estructura y contenido desarrollado en el Manual de Funciones para obtener observaciones respectivas y sugerencias.
- ❖ Otorgar al personal de Capacitación y Monitoreo de la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) el Manual de Funciones, para que sea entregado a las direcciones de las escuelas de Educación Especial del nivel primario del departamento de Guatemala.

2.6 Beneficiarios

2.6.1 Directos

Los Directores de las escuelas de Educación Especial.

2.6.2 Indirectos

La comunidad Educativa de las Escuelas de Educación Especial.

2.7 Fuentes De Financiamiento

Autogestión del epeista.

Presupuesto

No.	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1.	Compra de resma de hojas	1	Q36.00	Q36.00
2.	Impresión de Folletos	2	Q75.00	Q150.00
3.	Encuadernado	1	Q30	Q30.00
4.	Copias varias	100	Q0.25	Q25.00
5.	Impresiones varias	200	Q1.00	Q200.00
Total de Recursos Materiales				Q441.00

2.7.1 Presupuesto Total

No.	Descripción	Sub-totales
1	Materiales	Q441.00
2	Humanos	Q500.00
Total		Q941.00
3	Gastos imprevistos 10%	Q150.00
Total		Q1,091.00

Este proyecto tiene un costo de: Un mil noventa y un quetzales con 00/100 centavos. (Q1, 091.00).

2.8 Cronograma De Actividades

Año 2015

ACTIVIDADES		SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		Semanas				Semanas			
		1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Reunión con las autoridades de la Dirección General de Educación Especial para definir los aspectos que se contemplarán en el Manual de Funciones.								
2.	Consulta, revisión de materiales y recursos claves para la realización del proyecto.								
3.	Aplicación de Marcos legales para su pronta aprobación.								
4.	Redacción del Manual de Funciones para las Direcciones de las escuelas de Educación Especial.								
5.	Exposición del proceso del Manual del Funciones al personal administrativo de la Dirección General de Educación Especial e importancia para las direcciones de las escuelas del nivel primario.								
6.	Presentación final del informe detallado del Manual de Funciones al Director General de Educación Especial para ser una herramienta de utilidad en el funcionamiento de la dirección de las escuelas de Educación Especial.								

2.9 Recursos

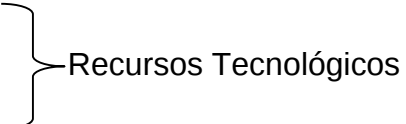
2.9.1 Humanos

- Personal Administrativo
- Técnico
- De servicio y
- Epesista

2.9.2 Materiales

- Hojas
- Tinta para impresora
- Lapiceros
- Folletos

2.9.3 Físicos

- Edificio
 - Oficinas
 - Sanitarios
 - Salón de reuniones
 - Equipo de cómputo
 - Impresora
 - Fotocopiadora
- 
- Recursos Tecnológicos

2.9.4 Financieros

El proyecto será financiado con fondos de la institución y gestionado por la Epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CAPITULO III

PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Actividades y resultados

Se realizaron las actividades programadas conforme al cronograma en la siguiente forma:

ACTIVIDADES		RESULTADOS
1.	Reunión con las autoridades de la Dirección General de Educación Especial para definir los aspectos que se contemplaran en el Manual de Funciones.	La asignación de trabajo por la Subdirectora General de Educación Especial con el fin de trabajar con el personal de los departamentos necesarios para poder realizar el Manual de Funciones para que sirva de apoyo en las diferentes Direcciones de las escuelas de educación especial.
2.	Consulta, revisión de materiales y recursos claves para la realización del proyecto.	La elaboración del presupuesto para divisar los materiales a utilizar para llevar a cabo la elaboración y presentación del Manual.
3.	Aplicación de Marcos legales para su pronta aprobación.	La recaudación de información, análisis y diseño de cómo se llevará a cabo el desarrollo del Manual de

		Funciones basado en marcos legales y gestión ante las autoridades de la Dirección General de Educación Especial DIGEESP para realizar el Proyecto.
4.	Redacción del Manual de Funciones para las Direcciones de las escuelas de Educación Especial.	La Utilización de instrumentos, técnicas y recursos tomando en cuenta comentarios y sugerencias claves para el desarrollo del proyecto.
5.	Exposición del proceso al personal administrativo de la Dirección General de Educación Especial e importancia del Manual de Funciones para las escuelas Oficiales del nivel primario.	Las observaciones, dudas, propuestas y socialización con participantes a cerca del Manual de Funciones basado en los Marcos Legales.
6.	Presentación final del informe detallado del Manual de Funciones para ser una herramienta de utilidad en el funcionamiento de la dirección de las escuelas de Educación Especial.	La aprobación del Manual de Funciones por autoridades de la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) y presentación a personalidades respectivas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.1 Productos y logros

Productos	Logros
Manual de Funciones para la Dirección de las Escuelas de Educación Especial del nivel primario, Guatemala.	La Impresión del Manual de Funciones a criterio del Departamento de Finanzas y departamento de Capacitación y Monitoreo para socializarlo a las Direcciones de las Escuelas Oficiales.
	La elaboración de la herramienta de apoyo y de utilidad para las Direcciones de las escuelas de Educación Especial del Nivel primario.
	El beneficio para las funciones y organización de la Dirección de las Escuelas Oficiales de Educación Especial basado en los Marcos Legales que establece la Ley de la República de Guatemala.

MANUAL DE FUNCIONES PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL



Compilacion: Hismelda Llanira García Jiménez

Guatemala, abril 2018

NIVEL PRIMARIO

ÍNDICE

Presentación	i
Introducción	ii
Antecedentes	1
Propósitos	4
Objetivos	5
Misión	6
Visión	6
CAPITULO I	7
Definiciones de Educación Especial	7
CAPITULO II	8
Base Legal	8
CAPITULO III	12
Sistemas de Educación Especial	12
CAPITULO IV	16
Educación Inclusiva	16
CAPITULO V	18
Funciones y obligaciones	18
CAPITULO VI	23
Derechos	23
CAPITULO VII	26
Características, organización y perfiles	26
CAPITULO VIII	47
Adecuaciones Curriculares	47
Referencias	50
E grafía	51

	 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL MINEDUC -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL-	 Gobierno de Guatemala Ministerio de Educación Página i
---	--	--

PRESENTACIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía, conjuntamente con la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP). Presenta un Manual de Funciones destinado para los Directores (as) de los centros Educativos Oficiales de Educación Especial, para que sirva como herramienta inmediata en la organización administrativa y docente para los establecimientos.

En el documento se incluye el contenido detallado y los artículos vinculados con fines de educación.

Se incluyen algunos de los instrumentos legales relacionados a atención educativa de la población en general.

Su objetivo es proporcionar una herramienta orientadora a los Directores (as) de los centros educativos oficiales para que sea efectiva su labor.

El uso de este Manual, enriquecido con su creatividad será una contribución efectiva y de carácter satisfactorio favoreciendo a la Educación Especial Guatemalteca.

INTRODUCCIÓN

Este manual tiene por objeto proporcionar un esquema de carácter funcional en las escuelas de Educación Especial de Educación primaria, para propiciar su funcionamiento eficaz al permitir el apoyo organizacional que sea factible, adecuado a las funciones y compromisos plasmados mediante leyes, normas y lineamientos, según acuerdos evidenciados constantemente.

El objetivo del manual de Funciones tiene un propósito específico que da origen a esta unidad de servicio, se realizó en la fecha septiembre del año 2015 a julio del año 2017, en él se establece una estructura, alineándose a la relación jerárquicamente que tienen entre si los diversos órganos referente a la Dirección.

Para lograr el mejor cumplimiento satisfactorio del objetivo de este manual de funciones se recomienda efectuar su revisión periódicamente, actualización según el tiempo establecido por la Ley.

Se describió el señalamiento de las funciones de los Directores en las escuelas de educación especial para facilitar un orden ameno y concreto, adaptado a los perfiles correspondientes requeridos por la unidad encargada Dirección general de Educación Especial (DIGEESP) estructurado por Capítulos para su pronta aprobación por el Ministerio de Educación (MINEDUC) de Guatemala detallado de la siguiente manera:

- Capítulo I Definiciones de la Educación Especial
- Capítulo II Base Legal
- Capítulo III Sistema de Educación Especial
- Capítulo IV Educación Inclusiva
- Capítulo V Funciones y Obligaciones
- Capítulo VI Derechos
- Capítulo VII Características y Organización
- Capítulo VIII Adecuaciones Curriculares

ANTECEDENTES

En el período de 1945-1969, se inició la atención a las personas con discapacidad con la fundación de la escuela para niños ciegos “Santa Lucia”, auspiciada por el Comité Pro Ciegos y Sordos. Esta misma institución creó la escuela para niños sordos “Fray Pedro Ponce de León”. Esto indica que fueron las instituciones privadas, interesadas en la atención de las deficiencias sensoriales, las pioneras de la educación especial en Guatemala.

También, como iniciativa del sector privado, se fundó en 1962 el Instituto Neurológico de Guatemala que atiende niños, niñas y jóvenes con retraso mental.

Para concluir este período, en 1969, el Organismo Ejecutivo emitió el Decreto Ley 317 de la Ley Orgánica de Educación, que en el Artículo 33, dictamina la creación de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial, con el propósito de “organizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas que auspicien la mejor adaptación del estudiante al ambiente social, cultural y ocupacional, que le permita en el futuro un mejor aprovechamiento de sus capacidades, en beneficio propio y del país.

En 1974, se crea el Centro de Educación Especial “Alida España de Arana”, como dependencia de la

Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia de la República, para la atención de niños y niñas con discapacidad intelectual, en 1976 se transformó en la Dirección de Asistencia Educativa Especial –DAEE–.

A fines de los años setenta, algunas universidades iniciaron la formación de recurso humano en carreras de nivel técnico relacionadas con educación especial.

En el año 1985 se realizaron las primeras acciones de Educación Especial dentro del Ministerio de Educación, bajo la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación

Especial quien a través del Departamento de Educación Especial, pone a funcionar el Programa de Aulas Integradas (PAIME) y el Programa de Aula recurso (PARME); dichos programas se enmarcan dentro de un concepto innovador e integracionista que pretende dar una respuesta de apertura de la escuela regular a la discapacidad.

En este mismo período se inician los movimientos de padres y madres de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, quienes impulsan la creación de Escuelas o Centros de Educación Especial en el interior de la República, con las escuelas de EDECRI, en Alta Verapaz y Nuevo Día en Zacapa e Izabal.

En 1991 se incluye el capítulo III relacionado a Educación Especial en la Ley de Educación Nacional.

En 1992 se publican las “Políticas de desarrollo para la atención de la Discapacidad, un enfoque multisectorial y multidisciplinario”, con el propósito de orientar la generación de proyectos y acciones que conlleven a una efectiva rehabilitación e incorporación de la población discapacitada al proceso de desarrollo nacional” (SEGEPLAN, UNICEF OPS-OMS: 1992).

En ese año surge el Consejo Nacional de Atención Integral a Menores con Discapacidad -CONAMED- como un órgano de participación multisectorial, con representación de los sectores público y privado, cuyo carácter es deliberativo, decisorio y ejecutivo en el ámbito de la atención integral al menor con discapacidad.

La base legal del funcionamiento del Departamento de Educación Especial, se sustenta con la emisión del Acuerdo Gubernativo No.156-95, dándole legalidad para coordinar las acciones dirigidas a la atención de la población con necesidades educativas especiales, así mismo se inicia la creación de los primeros puestos de docentes de educación especial y se oficializan las 10 escuelas o centros de educación especial en el interior de la república.

	 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL MINEDUC -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL-	 Gobierno de Guatemala Ministerio de Educación Página 3 de 51
---	--	--

Al finalizar el año 1996 se brindan los servicios con personal presupuestado a nivel nacional.

En el año 1995 es aprobado el presupuesto financiero del Departamento de Educación Especial para su funcionamiento. Se conformó la Comisión Multisectorial de Integración Escolar, teniendo como representantes de la misma a profesionales de instituciones relacionadas con la educación especial, padres de familia y trabajadores de organismos gubernamentales.

En 1996 el Congreso de la República aprueba la Ley de Atención de las Personas con Discapacidad, Decreto Legislativo 135-96 y surge el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. (CONADI). (Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:3)

PROPÓSITOS

- ❖ Que sea una herramienta destinada a la organización de las funciones de los Directores en las diferentes actividades previstas, tanto en la estructura de las escuelas de Educación Especial como en su formación educativa basada en leyes y reglamentos establecidos.

- ❖ Que favorezca el uso correcto de recursos prósperos a la calidad de la educación que se brinda a los niños con diferentes necesidades educativas especiales de Guatemala.

- ❖ Que sirva como medio de información, orientación y desempeño organizacional sobre las funciones detalladas en las áreas pedagógicas, curriculares, organizacionales, administrativas, comunitarias y de contribución social de cada institución.

OBJETIVOS

- ❖ Contribuir con el fortalecimiento administrativo de las funciones de la dirección, a beneficio de las escuelas de Educación Especial del nivel primario para su organización y funcionamiento.

- ❖ Validar el Manual de funciones con el personal que tiene el cargo de Director o subdirector de la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP).

- ❖ Presentar el Manual de Funciones para que sirva como herramienta de organización en la dirección de las escuelas de educación especial, basadas en marcos legales.

VISIÓN

Los niños niñas, y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, asisten al sistema educativo regular, en igualdad de condiciones y oportunidades y reciben una Educación de calidad, con los apoyos técnicos, materiales y humanos que les permitan desempeñarse adecuadamente dentro de la sociedad a la que pertenecen, resaltando sus capacidades, habilidades y destrezas, con el respeto a su diversidad personal. (Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:5)

MISIÓN

Propiciar a nivel nacional la atención Inclusiva con calidad y equidad a través de programas, proyectos y servicios dirigidos a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad en el sistema educativo nacional, subsistema escolar y extraescolar. (Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y Funciones, 2010:5).

CAPÍTULO I

DEFINICIONES

La educación especial, constituye el proceso educativo que comprende la aplicación de programas adicionales o complementarios, a personas que presentan deficiencias en el desarrollo del lenguaje intelectual físico, y sensorial y/o que den evidencia de capacidad superior a la normal. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:20).

La educación especial es un servicio educativo, constituido por un conjunto de técnicas, estrategias, conocimientos, y recursos pedagógicos destinados a asegurar, de forma temporal o permanente, un proceso educativo integral, flexible, incluyente y dinámico para las personas con capacidades especiales. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:44).

La educación se concibe como un instrumento para transformar la sociedad, sin embargo, muchas veces la educación se hace excluyente al acentuar las desventajas de algunos niños y niñas. (Manual de Atención a las Necesidades Educativas Especiales, 2011:06).

La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la cultura nacional y universal. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:07).

La Educación Especial constituye el proceso educativo que comprende la aplicación de programas adicionales o complementarios. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:20).

CAPÍTULO II

BASE LEGAL

El usuario debe enmarcarse en los siguientes Acuerdos y Leyes autorizados por los diferentes marcos legales:

- ✚ Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 del Ministerio de Educación que propone mejoras a la estructura orgánica de la institución, emite el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, en el Título II, Capítulo II Funciones Sustantivas,

Artículo 13, se crea la Dirección General de Educación Especial, –DIGEESP– por sus siglas.

- ✚ Acuerdo Ministerial Número 952-2009 del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Interno de la Dirección General de Educación Especial –DIGEESP– su estructura organizacional y las funciones que le corresponde desarrollar en cada unidad que la integra.
- ✚ La base legal se establece en ser una herramienta que ampara las acciones que desde las comunidades educativas promoverán actividades locales, docentes y padres de familia para la inclusión con calidad y equidad de la población con necesidades educativas especiales o no a discapacidad.(2-8)
- ✚ Al Ministerio de Educación le corresponden responsabilidades indeclinables como órgano rector del sistema educativo de Guatemala, como plantear a la sociedad como conjunto de directrices que contribuyan con la satisfacción de las necesidades educativas para la población dentro de la que se incluye a la niñez y juventud en general con y sin discapacidad.(Mazariegos, 2011)
- ✚ Constitución Política de la República De Guatemala, Sección Cuarta, Educación.

Artículo 71. Derecho a la Educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

	 MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL MINEDUC -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL-	 Página 9 de 51
---	--	--

Artículo 72. Fines de la Educación. La Educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declara de interés nacional la educación, la institución, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y los derechos humanos.

Artículo 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica dentro de los límites de edad que fije la ley.

La educación impartida por el Estado es gratuita.

El Estado promoverá becas y créditos educativos.

La educación científica, la tecnología y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.

El estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:7).

 Ley De Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, Título I, Principios y Fines de la Educación, Capítulo I, Principios,

Artículo 1. Principios. Incisos a, b, c, d, e, f, g, (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:8).

Artículo 2. Fines. Los fines de la educación en Guatemala son los siguientes: Proporcionar, cultivar, fortalecer, formar, impulsar, promover, capacitar, fomentar, desarrollar, según los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:9).

Título III. Garantías Personales de Educación. Derechos y Obligaciones,

Capítulo I. Obligaciones.

Artículo 33. Obligaciones del Estado. Son Obligaciones del Estado las siguientes: Garantizar, Propiciar, otorgar, incrementar, promover, facilitar, dotar, desarrollar, crear, atender, subvencionar, proporcionar, impulsar,

reconocer, construir. Según los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:10).

Artículo 34. Obligaciones de los Educandos. Son obligaciones de los educandos: participar, cumplir, respetar, preservar, corresponsabilizarse. Según los incisos, a, b, c, d,

Artículo 35. Obligaciones de los padres de familia. Son obligaciones de los padres de familia: ser, enviar, brindar, velar, informarse, asistir, colaborar, coadyuvar, según los incisos, a, b, c, d, e, f, g, h. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:13).

Artículo 36. Obligaciones los educadores. Son obligaciones de los educadores. Que participan en el proceso educativo, las siguientes: ser, respetar, participar, actualizar, conocer, elaborar, cumplir, colaborar, promover, integrar, propiciar, según los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:14).

Artículo 37. Obligaciones de los Directores. Son obligaciones de los directores de centros educativos los siguientes: tener, planificar, asumir, responsabilizarse, mantener, representar, realizar, propiciar, apoyar, respetar, promover, según los siguientes incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m.

Artículo 38. Obligaciones de los Subdirectores. Son obligaciones de los Subdirectores des establecimiento las siguientes:

- a) Las comprendidas entre los incisos a, c, d, i, j, k y l, del Artículo 37 de la presente ley.
- b) Las comprendidas a los incisos b, e, f, g, h y m. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:15).

Capítulo II. Derechos,

Artículo 39. Derechos de Educandos. Son derechos de los educandos: el respeto, organizarse, participar, recibir, ser, optar, tener, según los incisos, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m.

Artículo 40. Derechos de los padres de familia. Son derechos de los padres de familia: optar, organizarse, informarse, ser, exigir, según los incisos a, b, c, d, e.

	 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL MINEDUC -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL-	 Página 11 de 51
---	---	--

Artículo 41. Derechos de los educadores. Son derechos de los educadores: ejercer, participar, organizarse, mantenerse, optar, gozar, ser, apelar, según los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:18).

Artículo 42. Derechos de los Directores y subdirectores. Son derechos de los Directores y Subdirectores:

- a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación del personal docente.
- b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir al centro educativo. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:19).

✚ Ley de Atención a las personas con Discapacidad.
Decreto Legislativo No. 5-2011 y su reglamento.
Título I

Capítulo I
Declaración, objetivos de la presente ley, disposiciones, medidas y acciones, efectos, Estado y la familia.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:22).

Capítulo IV, educación
Artículos, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:30).

✚ Reglamento del Decreto 135-96
Ley de atención a las personas con discapacidad
Obligaciones generales, educación integral, programas y servicios educativos, servicios de apoyo CONADI.

Artículo 1, 25, 26, 27 y 28. (Compendio de Leyes para Educación Especial 2013:36).

✚ Ley de Educación Especial para personas con Capacidades Especiales
Decreto Legislativo No. 58-2007.

Capítulo I, Ámbito de aplicación y objeto. Artículos 1, 2.

CAPÍTULO III

SISTEMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Definición.

Es un conjunto de procesos y acciones progresivas encaminadas e interrelacionadas cuyo fin principal es hacer efectivo el derecho a la educación de las personas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad incluyendo la superdotación. (Compendio de Leyes para Educación Especial, 55-2013, art. 2).

Función.

Articular el proceso educativo de las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad incluyendo la superdotación, en los subsistemas escolar y extraescolar en todas sus modalidades. (Compendio de Leyes para Educación Especial, 55-2013, art. 3).

Características.

El Sistema de Educación Especial se caracteriza por ser inclusivo, intercultural, participativo, compatible con los subsistemas escolar y extraescolar, que conforman el Sistema Educativo Nacional. (Compendio de Leyes para Educación Especial, 55-2013, art. 4).

Coordinación.

Las dependencias del Ministerio de Educación, coordinadas por la DIGEESP para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 58-2007 Ley de Educación Especial

	 MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL MINEDUC -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL-	 Página 13 de 51
---	--	--

Para Personas con Capacidades Especiales, deberán incorporar en sus planes operativos anuales, las acciones que sean necesarias para asegurar el acceso a los servicios y a la atención educativa con calidad a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales, así como de las habilidades y destrezas que faciliten su incorporación a la sociedad. (Compendio de Leyes para Educación Especial, 55-2013, art. 5).

Recursos Humanos.

Para la conformación del recurso humano responsable de atender los centros educativos especiales, la Dirección General de Educación Especial –DIGEESP– realizara lo estudios correspondientes que permitan establecer los requerimientos de personal y con base de los recursos financieros programados para el afecto en el presupuesto de egresos del Ministerio de Educación de cada ejercicio fiscal, determinará el equipo interdisciplinario calificado, responsable de pertinencia y efectividad de las adecuaciones curriculares así como, procurar estrategias innovadoras para el trabajo individual, grupal, y estrategias de trabajo con la familia y la comunidad. (Compendio de Leyes para Educación Especial, 56-2013, art. 6)

Servicios de Educación Especial.

Comprende la aplicación de programas dirigidos a los niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad y superdotación los cuales se describen a continuación:

a) Centros Educativos de Educación Especial.

Son centros educativos que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, auditiva, visual, física, múltiple y trastornos generalizados del desarrollo.

Para su funcionamiento deben cumplir con lo siguiente:

1. Aplicar el Currículo Nacional Base –CNB- de conformidad con el nivel educativo en el que las y los estudiantes estén cursando, o se desarrolle de acuerdo con el tipo de capacidad, realizando las adecuaciones curriculares de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Educación Especial –DIGEESP-. Las adecuaciones curriculares serán aplicadas conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo Ministerial No. 3613-2011.
2. Deberán contar con la infraestructura adecuada a las necesidades de los estudiantes. Los centros educativos que no cuenten con la misma deberán realizar las ampliaciones o remodelaciones que permitan el fácil acceso y la locomoción de las y los estudiantes con discapacidad así como, identificar y eliminar los obstáculos que limiten el derecho al acceso a la educación.
3. Aplicar las metodologías técnicas y materiales de apoyo, según la necesidad educativa que presenten las y los estudiantes del centro educativo.
4. Utilizar cuando sea necesario las tecnologías de la información y comunicación alternativas, ayudas técnicas, así como, sistema braille, lenguaje de señas, u otros que se implementen.

5. Contar con el personal docente, directores, profesionales y personal administrativo que atienden a la población con necesidades educativas especiales que reúna las calidades establecidas por la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- para la atención de la población con discapacidad.

6. Brindar, en los diferentes niveles educativos, la atención psicopedagógica a la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad y superdotación; la cual puede ser por aulas recurso, tutorías cursos complementarios a los que se implementen para este fin. (Compendio de Leyes para Educación Especial, 56-2013, art. 7)

b) Centros educativos especializados en atención de población superdotada.

Estos centros educativos deberán brindar servicios a la población superdotada que por sus características, requiere de un enriquecimiento curricular y de apoyo específicos para el desarrollo integral de sus capacidades, sin afectar su desarrollo evolutivo y los intereses propios de la edad. Para el efecto deberán observar lo establecido en la literal a) del presente en lo que le fuera aplicable. (Compendio de Leyes para Educación Especial, 58-2013, art. 7).

CAPITULO IV

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Inscripción.

La inscripción al Sistema Educativo de estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, incluyendo la superdotación, se realizará en las fechas programadas por el Ministerio de Educación para todos los niveles educativos y se cumplirá con los requisitos que establece la ley y los reglamentos correspondientes.

Adecuaciones Curriculares.

Las adecuaciones curriculares serán aplicadas en forma individual por los maestros y maestras de grado y la comisión de evaluación del establecimiento educativo público o privado, con base en lo establecido en el reglamento de Evaluación de los aprendizajes, y los lineamientos emitidos por la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- para el afecto. (Compendio de Leyes para Educación Especial, 58-2013, art. 10).

Formación cultural física deportiva, artística y recreativa.

La Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- promoverá actividades tendentes a la formación cultural, físico-deportiva, artística y recreativa, de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad,

	 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL MINEDUC -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL-	 Gobierno de Guatemala Ministerio de Educación Página 17 de 51
---	--	---

incluyendo la superdotación, inscritos en centros educativos públicos, y hará gestiones de acuerdo a su competencia para que los centros privados implementen de manera progresiva estas actividades en sus establecimientos. (Compendio de Leyes para Educación Especial, 59-2013, art. 11).

Equidad de Género.

La Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Étnica, adscrita a la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- de este Ministerio, en coordinación con DIGEESP, impulsará la equidad de género, para promover la eliminación del maltrato, el abuso y las prácticas de discriminación, difundiendo materiales educativos que respondan a criterios de equidad, multiculturalidad y multilingüismo, para las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en medios accesibles. (Compendio de Leyes para Educación Especial, 59-2013, art. 12).

Educación Bilingüe Intercultural.

La Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- en coordinación con la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEVI- promoverá dentro sus acciones, la atención a la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, incluyendo la superdotación, realizando las gestiones correspondientes para que en las regiones lingüísticas del país se asignen los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales, equipo y otros, establecidos en al artículo 13 del Decreto No. 58-2007 del Congreso de la República de Guatemala. (Compendio de Leyes para Educación Especial, 60-2013, art. 13).

CAPÍTULO V

FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Directores (as) de las Escuelas de Educación Especial

Según el artículo 37, La Ley de Educación Nacional, obligaciones, dice:

- a) Tener conocimientos y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógico y de la Legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
- b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las ocasiones administrativas del centro educativo en forma eficiente.
- c) Asumir conjuntamente por el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
- d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.
- f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales y extraoficiales que son de su competencia.
- g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
- h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
- i) Apoyar y contribuir a la relación de las actividades culturales, sociales y deportivas del establecimiento.
- j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general.

- k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- l) Promover acciones de actualizaciones y capacitaciones técnico-pedagógicas y administrativas en coordinación con el personal docente.
- m) Apoyar a la organización de los trabajadores educativos a su cargo.

Subdirectores

Según el artículo 37, La Ley de Educación Nacional, obligaciones, dice:

- a) Tener conocimientos y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógico y de la Legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
- b) Asumir conjuntamente por el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
- c) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.
- d) Apoyar y contribuir a la relación de las actividades culturales, sociales y deportivas del establecimiento.
- e) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general.
- f) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- g) Promover acciones de actualizaciones y capacitaciones técnico-pedagógicas y administrativas en coordinación con el personal docente.
- h) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las ocasiones administrativas del centro educativo en forma eficiente.
- i) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.
- j) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales y extraoficiales que son de su competencia.

- k) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
- l) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
- m) Apoyar a la organización de los trabajadores educativos a su cargo.

Educadores

Según el artículo 36, La Ley de Educación Nacional, obligaciones, dice:

- a) Ser orientador para la educación con base en proceso histórico, social y cultural de Guatemala.
- b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad entorno a los valores ético y morales de ésta última.
- c) Participar activamente en el proceso educativo.
- d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.
- e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.
- f) Elaborar una periódica y eficientemente planificación de su trabajo.
- g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.
- h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.
- i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.
- j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.
- k) Integrar comisiones internas en su establecimiento.

l) Propiciar en la consciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.

m) Propiciar un consciencia cívica nacionalista en los educandos.

Educandos

Según el artículo 34, La Ley de Educación Nacional, obligaciones, dice:

- a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular y puntual en las instancias, etapas o fases que la requieran.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que derivan con la ejecución de la presente ley.
- c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
- d) Preservar los bienes muebles o inmuebles del centro educativo.
 - 1. Corresponsabilizarse con su comunidad educativa del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y en el de su comunidad.
 - 2. Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.

Padres de familia

Según la Ley de Educación Nacional, (Decreto Legislativo No. 12-91 Título III Garantías personales de la Educación), Derechos y obligaciones Capítulo I Obligaciones Artículo 35 dice:

- a) Ser orientadores del proceso educativo de sus hijos.
- b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.
- d) Velar porque sus hijos cumpla con las obligaciones establecidas en la presente ley y en reglamento interno de los centros educativos.

- e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento y disciplinario de sus hijos.
- f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.
- g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.
- h) Coadyuvar el cumplimiento de esta Ley.

Estado y de la sociedad civil

Según la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Título I, Capítulo II, Artículo 11, dice:

- a) Incluir en las políticas, planes, programas o proyectos de sus instituciones los principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad a los servicios que se presten a las personas con discapacidad.
- b) Propiciar que el entorno, los servicios y las instalaciones de atención al público de edificios públicos sean accesibles para las personas con discapacidad.
- c) Eliminar las acciones y disposiciones que directa o indirectamente, promuevan la discriminación o impidan a las personas con discapacidad tener acceso a programas y servicios generales.
- d) Apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.
- e) Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que estén involucrados.
- f) Promover las reformas legales, la aprobación de nuevas leyes y el análisis de la legislación vigente para propiciar la eliminación de las normas que discriminan a las personas con discapacidad.
- g) Contribuir al estudio y solución de los problemas nacionales, en lo relativo a la integración de las personas con discapacidad, a su familia y a las organizaciones de y para personas con discapacidad.
- h) Apoyar a los sectores de la sociedad y organizaciones sin fines lucrativos a la consecución de sus planes de trabajo, relacionado con las personas con discapacidad.

CAPÍTULO VI

DERECHOS

Directores y subdirectores

Según la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, Título II Capítulo II, Derechos, Artículo 42, dice;

- a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación del personal docente.
- b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

Educadores

Según la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, Título II Capítulo II, Derechos, Artículo 41, dice;

- a) Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.
- b) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
- c) Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.
- d) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Nacionales.
- e) Optar a cargos dentro del sistema educativo que mejore su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos.
- f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivos.
- g) Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el estado.

- h) Optar a becas para su superación personal.
- i) Ser estimulados en sus investigaciones científicas y producción literaria.
- j) Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.
- k) Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización.
- l) Ser implementados de material didáctico.
- m) Gozar de inamovilidad a su cargo de acuerdo a lo establecido en la ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.
- n) Ser ubicado oficialmente en el nivel que le corresponde.
- o) Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en la evaluación.

Educandos

Según la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, Título II Capítulo II, Derechos, Artículo 39, dice;

- a) El respeto de sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano,
- b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represarías.
- c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.
- d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada,
- e) Ser evaluados con objetividad y justicia.
- f) Optar a una capacidad técnica alterna a la educación formal.
- g) Recibir orientación integral.
- h) Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.

- i) Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa.
- j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.
- k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.
- l) Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en un tiempo libre y durante las vacaciones.
- m) Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales.

Padres de familia

Según la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, Título II Capítulo II, Derechos, Artículo 40, dice;

- a) Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos.
- b) Organizarse como padres de familia.
- c) Informarse de los planes, programas y contenidos por medio de los cuales son educados sus hijos.
- d) Ser informados con periodicidad del avance del proceso educativo de sus hijos.
- e) Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

CAPÍTULO VII

Organización, Características y Perfil de un Director

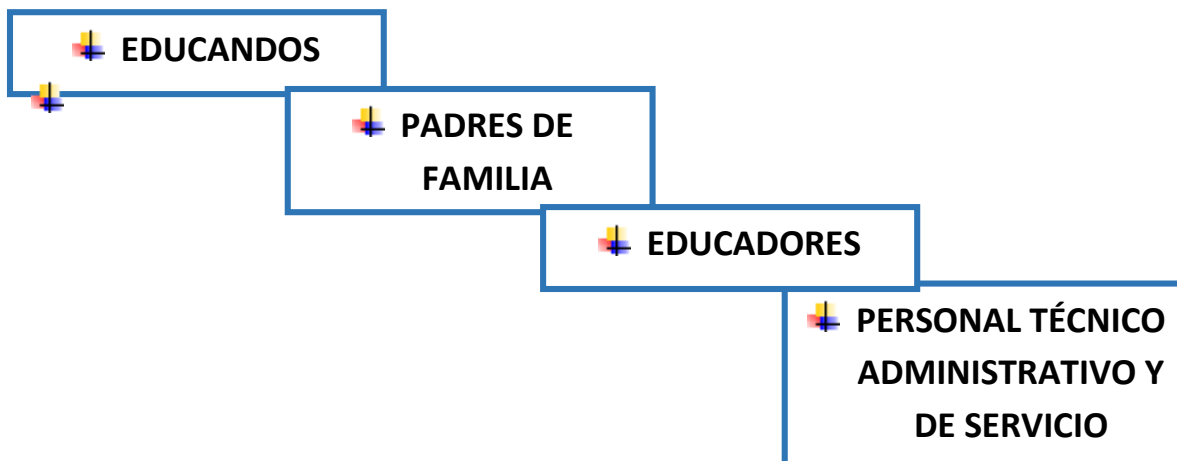
1. Organización

1.1 Escuelas de Educación Especial

Según la Ley de Educación Nacional, Título II, Capítulo IV, V Centros Educativos, Artículo 19,20 y 22, definiciones, funciones e integración dice:

Definición, “Los centros educativos son establecimientos de carácter público, privado o por cooperativa, a través de los cuales se ejecutan los procesos de educación escolar. (Art. 19).

Los centros educativos públicos, privados, o por cooperativa están integrados por:



(Art. 20)

Funcionamiento, “Los centros públicos funcionan de acuerdo con el ciclo y calendario escolar y jornadas establecidas a efecto de proporcionar a los educandos una educación integral que responda a los fines de la Ley de Educación Nacional, su reglamento y a las demandas sociales y características regionales del país”. (Art. 21).

1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.2.1 Dirección de las Escuelas Oficiales de Educación Especial

Para la consecución de sus objetivos, las escuelas oficiales de Educación Especial–DIGEESP- se conforma con la unidad administrativa siguiente:

A. PERSONAL DIRECTIVO

-  Dirección General
-  Subdirección General

B. PERSONAL TÉCNICO

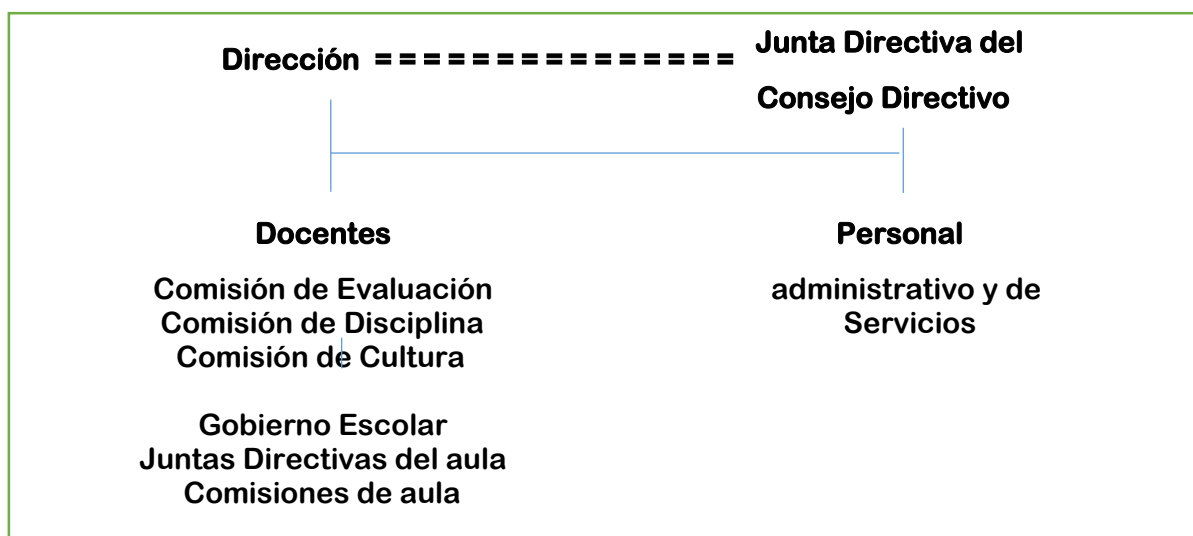
-  Docentes de educación primaria con especialidad en Educación Especial.

C. PERSONAL OPERATIVO

-  De servicios varios

1.3 ORGANIGRAMA

1.3.1 Dirección de las Escuelas de Educación Especial



(<http://.mineduc.gob.gt>)

1.3.2 Los puestos que conforman esta unidad son los siguientes:

-  Director(a) General
-  Docente con Especialidad en Educación Especial.
-  Personal de servicio

2. Características

Características de un Director
El director de una escuela tiene que ser capaz de no solamente ser un líder en la enseñanza sino también promover el crecimiento de su equipo de docentes.
El director no tiene ni el tiempo ni la función de enseñar las diversas disciplinas a la totalidad del alumnado. Es por eso que debe confiar dicha tarea a los docentes de su institución.
Cualidades
Capacidad de trabajo en equipo.
Capacidad para relacionarse con alumnos, padres y docentes.
Capacidad para representar a la institución y aptitudes para transmitir a su equipo una visión positiva acerca de los logros a alcanzar.
El directivo debe promover, cada vez que lo crea adecuado, cambios en los estilos de enseñanza docente para que estos se adecuen a las necesidades de aprendizaje particulares de los alumnos.
La disposición que tenga el directivo para con sus docentes beneficiará a toda la comunidad educativa.
Es importante que el director pueda tener reuniones personales con cada uno de los docentes de su institución.

(<http://eldirectordeescuela.blogspot.com/p/caracteristicas-de-un-director.html>)

3. Perfiles de los puestos

3.1 Perfil de un Director

1. INFORMACIÓN DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Directivo escolar (de una Escuela o Institución Educativa).	PUESTO NOMINAL	Director Administrativo
DEPENDENCIA	Escuelas Oficiales de Educación Especial	DEPARTAMENTO	Guatemala
PUESTO FUNCIONAL O JEFE INMEDIATO	Supervisor Educativo, Director Departamental	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Subdirección Coordinación

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITOS DEL PUESTO
Planificar, organizar y coordinar las políticas y/o estrategias que propicien a nivel nacional la atención inclusiva con calidad y equidad de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en el sistema educativo formal y no formal.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Tener conocimientos y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógico y de la Legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
2.	Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las ocasiones administrativas del centro educativo en forma eficiente.
3.	Asumir conjuntamente por el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
4.	Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.

		 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	 Página 30 de 51
5.	Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.		
6.	Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales y extraoficiales que son de su competencia.		
7.	Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.		
8.	Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.		
9.	Apoyar y contribuir a la relación de las actividades culturales, sociales y deportivas del establecimiento.		
10.	Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general.		
11.	Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.		
12.	Promover acciones de actualizaciones y capacitaciones técnico-pedagógicas y administrativas en coordinación con el personal docente.		
13.	Apoyar a la organización de los trabajadores educativos a su cargo.		
14.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción administrativa.		
15.	Asignar a personal interno como enlaces de las diferentes acciones que se desarrollan en el Ministerio de Educación (SGC, quejas, manuales entre otras) y dar seguimiento a las acciones que surjan de esta gestión, asegurando los resultados esperados.		
16.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.		
17.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.		
18.	JEFES: Asignar y ejecutar actividades de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.		
19.	SUBALTERNOS:		

		 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL MINEDUC -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL-	 Página 31 de 51
	Ejecutar actividades de los procesos que estén desconcentrados o que se desconcentren a futuro, de acuerdo a las necesidades o asignaciones dadas a la Dirección, con el fin que dichos procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos y respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa, dicha asignación debe realizarse por medio de documento oficial emitido por el jefe inmediato.		
20.	Ejecutar las actividades administrativas inherentes al puesto (atención a usuarios internos y externos, coordinación y supervisión de actividades del personal bajo su cargo, disciplina, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo entre otras).		
21.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.		

2.C RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	Docentes, educadores, educandos, padres y madres de familia
EXTERNAS	Jefes Departamentales, Supervisión Educativa, de investigación monitoreo, Inclusión Educativa, formación y capacitación de la Dirección General de Educación Especial, Jefes y Supervisores de otras dependencias del Ministerio de Educación.

3. PERFIL EL PUESTO		
3.A	EDUCACIÓN	Licenciatura en Educación Especial / y o Pedagogía graduado-
NIVEL		ESPECIALIDAD
Primaria		En Educación Especial, Pedagogía, Psicología
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Tres a cinco años en el área administrativa relacionadas con la Educación Especial
3.C	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN REQUERIDOS PARA EL PUESTO	

	 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	 Página 32 de 51
PROGRAMAS DE OFFICE	Microsoft Office Word, Excel, Power Point	
PROGRAMAS INTERNOS	Internet	
IDIOMAS	Castellano	

3.D	CONOCIMIENTOS (requeridos como HERRAMIENTA DE TRABAJO para el PUESTO)
1.	Política y Leyes relacionadas con la Educación, Administración Educativa.
2.	Procesos Administrativos y Técnicos relacionados al tema discapacidad.
3.	Manejo y Supervisión de personal docente y Administrativo.
4.	Educación Especial.
5.	Utilización de planes y programas de estudios actuales.
6.	Conocimiento de Reformas Educativas.
7.	Plantear técnicas, métodos y estrategias educativas.

3.E	HABILIDADES (requeridos como HERRAMIENTA DE TRABAJO para el PUESTO)
1.	Poseer iniciativa, contar con un amplio criterio.
2.	Sentido de responsabilidad, honestidad.
3.	Facilidad de palabra.
4.	Toma de decisiones.
5.	Manejo de conflictos.
6.	Coordinación.
7.	Manejo de equipo audiovisual, cómputo, programas de office.
8.	Comunicación, innovación, habilidad en toma de decisiones, orientación al cliente.
9.	Liderazgo, orientación de servicio al cliente, manejo de reuniones.
10.	Proactivo (a), sensibilidad humana.
11.	Trabajo en equipo, acostumbrado a trabajar bajo presión, orientación de resultados.

	 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	 Página 33 de 51
4. OTROS		
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR	SI	NO
	X	INTERIOR
	X	EXTERIOR
4.B	OTROS	
1.	Solo departamento de Guatemala.	
2.		

(Manual de Funciones, Dirección General de Educación Especial, 2010:13)
<http://eldirectordeescuela.blogspot.com/p/perfil-de-un-director.html>)

3.2 Perfil de un Docente

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
PUESTO FUNCIONAL	Maestro (a) de Educación Primaria	PUESTO NOMINAL	Maestro (a) de Educación Primaria con especialidad en Educación Especial
DEPENDENCIA	Escuelas Oficiales de Educación Especial	DEPARTAMENTO	Guatemala
PUESTO FUNCIONAL DEL JEFE INMEDIATO	Director Administrativo	PUESTOS FUNCIONALES QUE LE REPORTAN	Coordinar, auxiliar

3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
2.A	PROPÓSITOS DEL PUESTO
Planificar, organizar y coordinar las políticas y/o estrategias que propicien a nivel nacional la atención inclusiva con calidad y equidad de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en el sistema educativo formal y no formal.	

2.B FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
ID	DESCRIPCIÓN
1.	Ser orientador para la educación con base en proceso histórico, social y cultural de Guatemala.
2.	Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad entorno a los valores ético y morales de ésta última.
3.	Participar activamente en el proceso educativo.
4.	Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.
5.	Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.
6.	Elaborar una periódica y eficientemente planificación de su trabajo.
7.	Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.
8.	Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.
9.	Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.
10.	Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.
11.	Integrar comisiones internas en su establecimiento.
12.	Propiciar en la consciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.
13.	Propiciar un consciencia cívica nacionalista en los educandos.
14.	Resolver los conflictos que se presenten en el área de su jurisdicción docente.
15.	Dar seguimiento y solución efectiva a las quejas presentadas que le correspondan de acuerdo a su área.
16.	Ejecutar las actividades descritas en los procedimientos, instructivos, guías y cualquier otro documento oficial en las que esté involucrado el puesto.
17.	Ejecutar las actividades inherentes al puesto *atención a usuarios internos y externos, coordinación y supervisión de actividades de alumnos bajo su cargo, disciplina, asistencia a reuniones y capacitaciones, correspondencia, archivo, entre otras).
18.	Realizar otras tareas asignadas por la autoridad superior inherentes al puesto, o tareas de carácter eventual que no entorpezcan el cumplimiento del propósito principal del puesto y para las cuales la persona posea la competencia.

2.C RELACIONES DE TRABAJO

	 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	 Página 35 de 51
---	--	--

INTERNAS	Director, docentes educadores, educandos, padres y madres de familia.
EXTERNAS	Autoridades Departamentales, Supervisión Educativa, de investigación monitoreo, Inclusión Educativa, formación y capacitación de la Dirección General de Educación Especial, Jefes y Supervisores de otras dependencias del Ministerio de Educación.

3. PERFIL EL PUESTO					
3.A	EDUCACIÓN Maestro de Educación primaria.				
<table> <tr> <th>NIVEL</th><th>ESPECIALIDAD</th></tr> <tr> <td>Primaria</td><td>En Educación Especial</td></tr> </table>		NIVEL	ESPECIALIDAD	Primaria	En Educación Especial
NIVEL	ESPECIALIDAD				
Primaria	En Educación Especial				
3.B	EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Tres a cinco años en el área docente relacionadas con la Educación Especial				
3.C	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN REQUERIDOS PARA EL PUESTO				
PROGRAMAS DE OFFICE	Microsoft Office Word, Excel, Power Point				
PROGRAMAS INTERNOS	Internet				
IDIOMAS	Castellano				

3.D	CONOCIMIENTOS (requeridos como HERRAMIENTA DE TRABAJO para el PUESTO)
1.	Política y Leyes relacionadas con la Educación.
2.	Educación Especial.
3.	Utilización de planes y programas de estudios actuales.

	 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	 Página 36 de 51
---	--	--

4.	Conocimiento de Reformas Educativas.
5.	Plantear técnicas, métodos y estrategias educativas.

3.E	HABILIDADES (requeridos como HERRAMIENTA DE TRABAJO para el PUESTO)
1.	Poseer iniciativa, contar con un amplio criterio.
2.	Sentido de responsabilidad, honestidad.
3.	Facilidad de palabra.
4.	Toma de decisiones.
5.	Manejo de conflictos.
6.	Coordinación.
7.	Manejo de equipo audiovisual, cómputo, programas de office.
8.	Comunicación, innovación, habilidad en toma de decisiones, orientación al cliente.
9.	Liderazgo, orientación de servicio al cliente, manejo de reuniones.
10.	Proactivo (a), sensibilidad humana.
11.	Trabajo en equipo, acostumbrado a trabajar bajo presión, orientación de resultados.

4. OTROS								
4.A	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR							
EL PUESTO REQUIERE VIAJAR		SI		NO	X	INTERIOR	X	EXTERIOR
4.B	OTROS							
1.	Solo departamento de Guatemala.							

(<http://buenastareas.com/join.php?directUrl-%2Fensayos%2Fperfil-del-Docente-Guatemala%2F327622.html&from-essay/>)

(Ley de Educación Nacional, Decreto legislativo, 12-91, Art. 36).

(Manual de Funciones, Dirección General de Educación Especial, 2010:13).

3.3 Formación docente

Por niveles educativos	Currículo	Títulos y certificaciones
La formación inicial del magisterio se realiza en dos niveles: el ciclo diversificado de nivel medio para el profesorado de los niveles pre primario y primario, y el nivel superior (con especialización) para el profesorado de nivel medio y educación especial. Instituciones (universitarias y no universitarias) Escuelas normales y universidades Duración de la formación.	Los programas de formación incluyen un área psicopedagógica, otra científico-humanística y un período de práctica docente. Los docentes de las escuelas normales han insistido en la necesidad de seleccionar a los aspirantes, pero hasta la fecha no se ha efectuado ninguna acción al respecto.	Los profesores para el nivel Pre-primario y Primario adquieren titulación de nivel medio (ciclo diversificado). El profesorado del nivel Medio y de Educación Especial adquiere titulación de nivel superior (con especialización). La certificación está a cargo de las Escuelas Normales (nivel Pre-primario y Primario) y las Universidades (nivel Medio y de Educación Especial). Capacitación y perfeccionamiento, (formación en servicio).

(<https://www.buenastareas.com/join.php?redirectUrl=%2Fensayos%2FPerfil-Del-Docente-Guatemala%2F327622.html&from=essay/>)

	 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	 Página 38 de 51
Recursos Humanos	La cantidad de docentes, que trabaja en cada una de las instituciones varía, existen escuelas oficiales que han integrado niños/ as con necesidades educativas especiales y que cuentan con un docente para atender a esta población que requiere de sus servicios. En el caso de las aulas recurso y aulas integradas; estos programas son atendidos por un docente, que trabaja bajo la coordinación de la unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación. Las instituciones privadas trabajan con más de dos docentes, aunque una de sus principales limitantes en la contratación de personal es el recurso económico. Además una de sus características es que, en la mayoría de los casos cuentan con los servicios de un especialista para evaluar el avance de las personas con atendidas.	

(<https://www.buenastareas.com/join.php?redirectUrl=%2Fensayos%2FPerfil-Del-Docente-Guatemala%2F327622.html&from=essay/>)

3.4 Marco normativo

3.4.1 Funcionamiento de las instituciones que prestan atención en Educación Especial

Para brindar atención en educación especial las instituciones necesitan de una base legal que les permita funcionar como tal. En este sentido, cuentan con instrumentos jurídicos que los amparan.

Para su funcionamiento las diversas instituciones se rigen con base a distintos instrumentos como: la Ley de Educación Nacional, Ley de Atención a las personas con discapacidad Decreto No. 135-96, Acuerdo Gubernativo de Creación del

Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación, Ley de Servicio Civil, Código Trabajo, Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con Necesidades Educativas Especiales.

No todas las instituciones cuentan con normas institucionales propias para la atención de esta población, existe desconocimiento de la existencia del marco legal que rige la Educación Especial en Guatemala.

Las instituciones se rigen de acuerdo al reglamento interno, el cual fue elaborado por la dirección de las diversas instituciones.

El reglamento interno fue elaborado a través de distintos instrumentos legales como: la Ley de Educación Nacional, Acuerdo Gubernativo 156-95, Política y Normativa de Acceso a la Educación para la población con necesidades educativas especiales, Reglamento de Servicio Civil, Código Trabajo, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles, Código de la Niñez y Juventud.

Sólo el 2% trabaja con base a la Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con Necesidades Educativas Especiales, y un 2% con base al reglamento de Educación Especial del Ministerio de Educación.

El 65% de instituciones cuenta con un plan de trabajo, en el cual están definidas las actividades a realizar durante el año lectivo.

4. ASPECTOS PEDAGÓGICOS

Evaluación psicopedagógica

Las instituciones utilizan la evaluación psicopedagógica para realizar el diagnóstico, promoción, ingreso y egreso de los alumnos/ as aplicando distintos instrumentos. Para el ingreso de los alumnos al centro educativo, las instituciones que prestan atención en educación especial utilizan diferentes instrumentos, entre ellos:

Ingreso del alumno/a al centro educativo

Entre diferentes instrumentos más utilizados, para el ingreso se señalan: el test ABC, las pruebas de diagnóstico y las hojas de trabajo.

5. INSTRUMENTOS

Ingreso de los alumnos/as a las instituciones que brindan atención en Educación Especial

Test ABC Pruebas de diagnóstico Test o pauta Test de habilidades básicas Ficha psicopedagógica Test de la figura humana Test de áreas básicas Test de escala de desarrollo Test de conocimiento intelectual Test de lectura o cálculo Test pedagógico Hojas de trabajo Stanford Binnet Goodenough Marianne Frostig Pruebas proyectivas.

Las instituciones de educación especial, para realizar el diagnóstico, aplican distintos instrumentos, entre ellos: el test ABC, el test de reconocimiento físico, el Wisc, el test proyectivo, fichas de observación y lista de cotejo, Test Stanford Binet, test de diagnóstico, test psicológico, pautas de evaluación, test de medición, batería de funciones básicas, Goodenough, tabla de habilidades, pruebas psicométricas, guías de funcionamiento e informes médicos.

Para el diagnóstico, los instrumentos más utilizados son el test Psicológico y reconocimiento físico el Wisc y Stanford Binnet, las pruebas objetivas.

Diagnóstico de los alumnos/as en las instituciones que brindan atención en Educación Especial

La evaluación diagnóstica se realiza con fines de ubicación para determinar el avance o promoción del niño/ a.

En algunas instituciones se realiza a fin de año, aunque otras la realizan en distinto período, entre ellos: mensual, bimensual, y semestral.

Para la ubicación funcional de los alumnos/ as cada una de las instituciones que brindan atención en educación especial utiliza distintos instrumentos como: la observación, test psicométrico, prueba Marianne Frostig, prueba de habilidades básicas, test escala de áreas básicas, pruebas proyectivas, test psicológico, tablas o escala de desarrollo, test o guías de funcionamiento, hojas informativas y referencias de la escuela o colegio donde el alumno/ a estudió anteriormente.

Ubicación funcional de los alumnos/ as en las instituciones que brindan atención en Educación Especial

Prueba de habilidades básicas, Marianne, Pruebas objetivas.

Para la promoción de los alumnos/ as las instituciones aplican distintos instrumentos, entre ellos: observación, test pedagógico, test ABC, test escala de áreas básicas, test de evaluación formativa, guías curriculares del Ciclo de Educación Fundamental, perfil de adelanto, test o pauta, test psicológico.

Promoción de los alumnos/as en las instituciones que brindan atención en Educación Especial

Las instituciones, realizan la promoción en forma anual.

Pruebas Objetivas, Test y escala de habilidades básicas, Test Marianne Frostig

6. PERSONAL

	 USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	 Página 43 de 51
Personal técnico que realiza la evaluación psicopedagógica		
Cada una de las institucionales utiliza distintos profesionales para realizar la evaluación psicopedagógica. Algunos hacen uso de uno o más profesionales, como psicólogos, docentes, director/a, terapeuta de lenguaje, equipo de apoyo voluntario, fisioterapeuta.		
Personal técnico que realiza la evaluación psicopedagógica en las instituciones que brindan atención en Educación Especial		
Docente	Director	Psicólogos
7. Guías Curriculares		

Las instituciones trabajan de acuerdo a una guía curricular (CEF) para determinar los contenidos de enseñanza, el Ministerio de Educación de los niveles de pre-primaria y primaria.

El resto aplica otro material de apoyo como: la guía curricular propia de la institución, Estimulación Temprana del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF-. Asimismo, se emplea una currícula adaptada, utilizando como guías de apoyo: guía curricular de la educación regular nivel pre-primario y primario, Estimulación temprana de Piedra Santa, contenidos de texto del Ministerio de Educación, diseño para la programación educativa o la deficiencia mental por nivel, guía programática para áreas básicas y la guía de desarrollo de acuerdo a edades.

8. Supervisión del Ministerio de Educación hacia las instituciones que brindan atención en Educación Especial

Esta información es desde la visión de los directores de las Instituciones, respecto a la supervisión del Ministerio de Educación.

Para establecer el cumplimiento de actividades y como se realizan, es necesario que las instituciones realicen una supervisión interna, además de recibir monitoreo y supervisión de instancias externas, especialmente del Ministerio de Educación.

Las instituciones realizan la supervisión interna a través del director y equipo técnico, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los planes de trabajo, fortalecer los procesos educativos, orientar a los docentes en aspectos pedagógicos para mejorar la educación, evaluar el avance de los alumnos y evaluar el trabajo de los docentes.

La supervisión se realiza a través de distintos mecanismos como: revisión de planes de trabajo, observación y evaluación grupal, revisión de la lista de cotejo, la mayoría

de las instituciones realizan la supervisión por medio de la observación, y en otras a través de la revisión de planes de trabajo, asistencia de alumnos y docentes.

Se realiza la supervisión en forma mensual, bimensual y trimestral.

Las instituciones reciben supervisión del Ministerio de Educación, a través de visitas a las escuelas por parte del Coordinador/ a Departamental de Educación Especial y el Coordinador Técnico Administrativo.

El Ministerio de Educación realiza la supervisión con varias finalidades, entre las que se mencionan: verificar el trabajo docente y que se cumpla con las directrices de trabajo del Ministerio de Educación.

9. Acompañamiento del Ministerio de Educación

Este acompañamiento se recibe a través de la orientación del Coordinador Técnico Administrativo y del/ a Coordinador/a Departamental de Educación Especial, para que el docente mejore su trabajo.

Además algunos docentes manifiestan que han recibido apoyo en la implementación de estrategias de solución para la resolución de problemas.

Por lo tanto existe un seguimiento administrativo y pedagógico.

El acompañamiento se da en forma mensual, bimensual, trimestral, semestral y anual. Sobresaliendo el período mensual.

El nivel de supervisión del Ministerio de Educación difiere en relación al acompañamiento que el mismo le proporciona a las instituciones educativas, en el sentido de que la supervisión se concreta a verificar el avance del trabajo docente, en tanto que el acompañamiento se visualiza como el apoyo respecto a orientación, identificación de necesidades e implementación de estrategias para que el docente mejore su trabajo.

(<http://www.mineduc.gob.gt/DIGEESP/documents/EducacionEspecial.pdf>)

CAPÍTULO VIII

ADECUACIONES CURRICULARES PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

De acceso:

Consiste en la modificación de todos los recursos disponibles para estudiantes con necesidades educativas especiales, especialmente a los alumnos o docentes con deficiencia motora, visuales y auditivas para facilitarles el acceso al currículo único.

No significativas:

No modifican la programación de enseñanza del currículo. Son acciones que realizan los docentes para brindar situaciones de aprendizajes adecuados, que respondan a la diversidad, estilos e intereses de los estudiantes. Se hace referencia en los objetivos, contenidos, metodología y organización didáctica, temporalización de los aprendizajes y en relación a los procesos de evaluación se determinan según las necesidades de los estudiantes.

Individualizadas:

Se realizan tomando en cuenta la necesidad de cada alumno, respetando su ritmo y estilo de aprendizaje.

Significativas:

Comprenden principalmente eliminación de objetos básicos de las diferentes asignaturas por lo tanto los criterios de evaluación son modificados para llevar a cabo este tipo de adecuación se requiere de un buen estudio que permita hacer el ajuste al currículo.

Las mismas necesitan modificaciones en los siguientes elementos del currículo:

En los objetivos

- ✚ Eliminación de ciertos objetivos básicos cuando reconsidere por el equipo interdisciplinario, que estos están más allá de las posibilidades razonables de un alumno.
- ✚ La introducción de nuevos objetivos no sustituyen a otros eliminados, mas bien cubren una necesidad peculiar, del alumno para facilitarle la adquisición del proceso de experiencias de aprendizajes.
- ✚ Introducción de nuevos contenidos no previstos para el grupo, pero si encaminados al logro de los objetivos generales, específicos contemplados para todos.
- ✚ Eliminación de contenidos previstos para el conjunto de la población de alumnos con Necesidades Educativas Especiales; que se consideran mínimos o fundamentales en el nivel o año escolar.

Metodología y organización didáctica.

- ✚ Introducción de métodos altamente específicos de contenidos, efectuada en función de necesidades muy particularidades del alumno con Necesidades Educativas Especiales.
- ✚ Introducción de recursos específicos de acceso al currículo.

Evaluación

- ✚ Una selección diferenciada y/o la adaptación de técnicas e instrumentos.
- ✚ Introducción de criterios de evaluación específicos.
- ✚ Eliminación de criterios de evaluación general.
- ✚ Adaptación de criterios de evaluación individual
- ✚ Modificación de los criterios de promoción.

En la temporización

- ✚ El ritmo de aprendizaje de los alumnos.
- ✚ Prioridad de los contenidos que actúan como llave para el aprendizaje.

Adecuaciones De acceso al currículo

La misma consiste en la modificación de todos los recursos disponibles para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Especialmente a los que presentan deficiencia motora, visual y auditiva para facilitarles el acceso al currículo único. (Texto, Adecuaciones curriculares IDIE, 1993:21).

REFERENCIAS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código de Trabajo. Decreto Número 1441, Edición Actualizada, Guatemala.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Servicio Civil Decreto Número 17-48, Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil y sus Reformas, Edición Actualizada, Guatemala.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA. (2010), Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial Número 1171-2010 de fecha 15 de julio de 2010. Guatemala.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA. (2011), **“Guía de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas especiales”**. Primera Edición revisada por la Dirección General del Currículo, Ministerio de Educación. Guatemala.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA. (2011), Dirección General de Educación Especial, **“Manual de atención a las necesidades educativas en el aula”**, Segunda Edición. Guatemala.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA. (2013), **“Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo”** aprobado en el Congreso de la República de Guatemala, Decreto, 59-2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA. (2013), Dirección General de Educación Especial (DIGEESP), **“Compendio de Leyes para Educación Especial, Leyes, Acuerdos, Reglamentos y otros que norman la Educación Especial y Educación Inclusiva en Guatemala”**, Primera Edición, Guatemala.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA. (1991), Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91 de fecha 11 de enero de 1991. Guatemala.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. (1993), Texto reeditado por el Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa (IDIE), **“Adecuaciones Curriculares”**. Para Panamá Centro América y el Caribe.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. (1986), Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala.

EGRAFÍA

<https://www.buenastareas.com/join.php?redirectUrl=%2Fensayos%2FPerfil-Del-Docente-Guatemala%2F327622.html&from=essay/>

<http://eldirectordeescuela.blogspot.com/p/perfil-de-un-director.html>

<http://www.glifos.unis.edu.gt>

<http://www.infopublica.mineduc.gob.gt>

<http://www.mineduc.gob.gt>

<http://www.mineduc.gob.gt/DIGEESP/documents/EducacionEspecial.pdf>

CAPITULO IV

PROCESO DE EVALUACIÓN

4. Proceso de evaluación

En esta etapa se realizó la evaluación del proyecto realizado con esfuerzo y dedicación, utilizando lista de cotejo como instrumento.

Cada una de las fases que integran el proyecto sirvieron para darle una solución que se adapte a las necesidades de la institución.

Se contó con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para su ejecución base a un orden específico según el Instrumento de Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

Se recibió apoyo de las autoridades encargadas proporcionando materiales para la realización del proyecto de manera adecuada y basada en los Marcos Legales de Guatemala.

4.1 Evaluación del Diagnóstico

Para evaluar el diagnóstico se realizó de cotejo para verificar si las técnicas utilizadas proporcionaron los datos establecidos, procediendo a listar las necesidades de la institución y priorizando las mismas para buscar la solución viable y factible. Obteniendo de esto resultados satisfactorios para el estudio efectuado, logrando obtener las gestiones y medios necesarios para diagnosticar el proyecto a realizar. Se logró determinar el problema y poder darle solución. Se logró hacer las observaciones e investigaciones necesarias para encontrar las carencias que más afectan y lograr plantear el proyecto a realizar.

4.2 Evaluación del perfil

Se realizó una lista de cotejo para verificar si los objetivos y metas propuestas se alcanzaron y la planificación. Se comprobó que el proyecto se realizaron en el tiempo

programado y organizado teniendo a la vista los recursos materiales, didácticos, financieros y humanos para obtener las gestiones necesarias para llevar a cabo el proyecto seleccionado y socializarlo de manera física y digital, ya que se logró la colaboración de la institución y su personal administrativo sin ningún inconveniente.

4.3 Evaluación de la ejecución

En esta etapa se utilizó una lista de cotejo para evaluar cada una de las actividades propuestas. Donde se verificó que el proyecto se ejecutó según el tiempo establecido de acuerdo al cronograma de actividades, con satisfacción al problema priorizado, con el apoyo de la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de Educación de Guatemala, se procedió a la elaboración y presentación del Manual de funciones destinado para las Direcciones de las Escuelas Oficiales de Educación para que sirva como una herramienta de apoyo y organización de cada institución a favor de la Educación Especial, se logró la ejecución de manera ordenada y satisfactoria dentro de la institución.

4.4 Evaluación final

Se comprobó si se alcanzó todo lo requerido en el proyecto realizado según cada una de las etapas, de donde se obtuvo resultados satisfactorios, ya que se cumplió con los objetivos trazados tales como:

Ser una herramienta útil para las direcciones de las Escuelas Oficiales de Educación Especial, se logró a través de la capacitación y socialización al personal administrativo de la Dirección General de Educación Especial.

Por lo cual se presentó a los jefes inmediatos agradecidos y conformes del mismo y se ejecutó para que sirva de organización y funciones de los Centros Educativos de Educación Especial en Guatemala.

Por lo cual se cumplió con éxito todos los objetivos propuestos en el presente informe.

CONCLUSIONES

- ✚ Se contribuyó con el fortalecimiento administrativo de las funciones de la Dirección a beneficio de las escuelas de Educación Especial del nivel primario para su organización y funcionamiento.
- ✚ Se diseñó un Manual de Funciones administrativas para el cargo de Director (a) de las escuelas de Educación Especial del nivel primario, del departamento de Guatemala.
- ✚ Se validó el cumplimiento satisfactorio de la ejecución del presente Manual de Funciones recordando efectuar su revisión periódicamente, con un fin específico que se adapte a los avances organizacionales de cada institución del proceso administrativo educacional que tenga relación con la Educación Especial.
- ✚ Se presentó a los Directores en las escuelas de educación especial para facilitar una organización definida, adaptada a los perfiles correspondientes requeridos por la unidad encargada Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de Educación (MINEDUC) de Guatemala basado en los Marcos Legales.

RECOMENDACIONES

- ✚ Que la contribución del Manual de Funciones sirva para el fortalecimiento administrativo de la organización y funciones de las direcciones de las Escuelas de Educación Especial.
- ✚ Que el diseño de las funciones administrativas sea una herramienta útil en proceso organizacional basado en los Marcos Legales.
- ✚ Que se valide la actualización periódica con propuestas de mejoras con fines específicos y establecidos.
- ✚ Que se presente a los Directores de las escuelas de educación especial para facilitar una organización definida, adaptada a los perfiles correspondientes requeridos por la unidad encargada Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de Educación (MINEDUC), de Guatemala.

BIBLIOGRAFÍA

1. Dirección General de Educación Especial, (2010). Manual de Organización y funciones, Guatemala, 42 págs.
2. García G. Edwin R. (2010). Propedéutica para el Ejercicio Profesional Supervisado EPS. USAC, Facultad de Humanidades, Guatemala, 87 págs.

APÉNDICE

PLAN DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Objetivo General:

Identificar la problemática que existe dentro de la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP), para darle una posible solución y utilizar los conocimientos técnicos administrativos adquiridos en el proceso de aprendizaje de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa para la realización de la etapa del diagnóstico del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), basado en la educación especial.

Julio de 2015

Objetivos Específicos	Actividades	Recursos			Métodos y Técnicas	Instrumentos
		Humanos	Materiales	Financieros		
Recopilar información obtenida de manera oral, técnica y administrativa de la institución a través de la observación de la fase del diagnóstico	Elaboración de instrumentos claves para la realización del diagnóstico. Utilización de la guía de análisis contextual o institucional	• Autoridades de la institución • Epesista	• Hojas • Lapiceros • Cuaderno de apuntes • Lápices • Tinta para impresora	• Fotocopias • Impresiones	Observación Investigación Entrevista no estructurada	Guía de análisis contextual o institucional Fichas de observación
Analizar la información obtenida para evidenciar los aspectos favorables y no favorables de la dirección General de Educación Especial para llevar a cabo el diagnóstico	Realización del listado de carencias o ausencias observadas. Análisis y priorización de problemas observados Selección de problemas con sus posibles soluciones Redacción de indicadores financieros,	• Epesista	• Hojas • Lapiceros • Cuaderno de apuntes • Lápices • Tinta para impresora	• Fotocopias • Impresiones	Observación Análisis documental Entrevista no estructurada	Guía de análisis contextual o institucional Lista de cotejo

	administrativos, legales y políticos					
	Aplicación del estudio viable y factible					
Presentar el informe concluyente de diagnóstico para ser analizado y aprobado.	Orden de la información recopilada	• Autoridades de la institución • Facultad de humanidades • Epesista	• Hojas • Lapiceros • Cuaderno de apuntes • Lápices • Tinta para impresora	• Fotocopias • Impresiones	Análisis documental Entrevista no estructurada	Lista de cotejo
	Concertar reunión con autoridades de la facultad de humanidades para revisión					
	Presentación del informe	COSTO Q. 215.00				

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PLAN DEL DIAGNÓSTICO-EPS- 2015

No.	ACTIVIDADES		JULIO				AGOSTO			
			1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Elaboración de instrumentos claves para la realización del diagnóstico.	P								
		E								
2.	Utilización de la guía de análisis contextual o institucional	P								
		E								
3.	Realización del listado de carencias o ausencias observadas	P								
		E								
4.	Análisis y priorización problemas observados	P								
		E								
5.	Selección de problemas con sus posibles soluciones	P								
		E								
6.	Redacción de indicadores financieros, administrativos, legales y políticos	P								
		E								
7.	Aplicación del estudio viable y factible	P								
		E								
8.	Orden de la información recopilada	P								
		E								
9.	Concertar reunión con autoridades la la facultad de humanidades para revisión	P								
		E								
10.	Presentación del informe	P								
		E								

P- PLANIFICADO

E- EJECUTADO

El Ejercicio Profesional Supervisado EPS está programado para realizarse en la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de Educación de Guatemala del día 4 de julio al 30 de noviembre del 2015 a excepción de algunos cambios y sugerencias de revisión de autoridades encargadas.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la realización del proyecto se hará énfasis en la metodología participativa y algunas técnicas de trabajo tales como: Observación, análisis contextual e institucional y análisis documental.

EVALUACIÓN

Para evaluar las distintas fases será por medio de listas de cotejo, tomando en cuenta los indicadores, tiempo y objetivos.

f. _____

Hismelda Llanira García Jiménez
Epesista de Licenciatura en Pedagogía y
Administración Educativa

Vo. Bo. f. _____

M.A. Sandra Marily González Miralles
Asesora EPS

EVALUACIÓN DE LA FASE DE DIAGNÓSTICO
 Lista de Cotejo

INDICACIONES: A continuación se presentan aspectos que permiten evaluar la fase de diagnóstico realizado en la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de Educación de Guatemala ubicada en edificio Valsari 2do nivel, Zona 10, Guatemala, donde debe responder con un Sí o No, según se evidencie.

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	¿Se planificó el diagnóstico?	X	
2.	¿La institución colaboró con la información requerida?	X	
3.	¿La búsqueda de información fue accesible?	X	
4.	¿Se utilizaron adecuadamente las técnicas para recopilar información?	X	
5.	¿Se realizó un estudio de carencias en la institución?	X	
6.	¿Se priorizo el problema con facilidad?	X	
7.	¿Las propuestas de solución fueron aceptables?	X	
8.	¿La solución propuesta fue viable?	X	
9.	¿La propuesta fue factible?	X	
10.	¿Se llevó a cabo toda la información requerida para el diagnóstico?	X	

EVALUACIÓN DE LA FASE DEL PERFIL
 Lista de Cotejo

INDICACIONES: A continuación se presentan aspectos que permiten evaluar la fase de perfil realizado en la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de Educación de Guatemala ubicada en edificio Valsari 2do nivel, Zona 10, Guatemala, donde debe responder con un Sí o No, según se evidencie.

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	¿El perfil cuenta con la información precisa?	X	
2.	¿Se trazaron objetivos y metas en el perfil?	X	
3.	¿Las metas tienen relación con los objetivos?	X	
4.	¿El nombre del proyecto tiene relación a la propuesta?	X	
5.	¿Se describió lo planificado para la realización del proyecto?	X	
6.	¿Se justificó la realización de la propuesta de solución?	X	
7.	¿Se especificaron con claridad los datos del perfil?	X	
8.	¿Se realizó un presupuesto para elaborar el proyecto?	X	
9.	¿Se definieron cada una de las características del proyecto?	X	
10.	¿El perfil del proyecto fue elaborado de acuerdo a lo establecido?	X	

EVALUACIÓN DE LA FASE DE EJECUCIÓN
 Lista de Cotejo

INDICACIONES: A continuación se presentan aspectos que permiten evaluar la fase de ejecución realizado en la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de Educación de Guatemala ubicada en edificio Valsari 2do nivel, Zona 10, Guatemala,, donde debe responder con un Sí o No, según se evidencie.

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	¿La ejecución del proyecto fue aceptable?	X	
2.	¿Hubo colaboración de docentes y estudiantes para la ejecución?	X	
3.	¿Se contó con el material preciso para elaborar el proyecto?	X	
4.	¿Se realizaron las actividades programadas en la ejecución?	X	
5.	¿El tiempo para la ejecución del proyecto fue el planificado?	X	
6.	¿Se llevaron a cabo las metas de la ejecución?	X	
7.	¿Las actividades programadas en la ejecución fueron necesarias?	X	
8.	¿Hubo producto en la ejecución del proyecto?	X	
9.	¿El producto del proyecto tuvo aceptación de las autoridades educativas?	X	
10.	¿La ejecución del proyecto tuvo relación con las necesidades de la institución?	X	

GUÍA DE LOS OCHO SECTORES

DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL (DIGEESP)

I SECTOR COMUNIDAD

ÁREAS	INDICADORES
1. GEOGRAFÍA	1.1. Localización: 6ta. Calle 1-36 Zona 10, Edif. Valsari Of. 203 y 204, Guatemala 1.2. Tamaño: Ubicado en la región central y tiene 253 km². 1.3. Clima: Templado, Cálido, Semi cálido, Frío, 1.4. Suelo: Es una zona urbana y de comercialización. 1.5. Áreas comunales o comunitarias: sala de reuniones de uso común 1.6. Vías de acceso: - Por avenida hincapié zona 13. - por avenida Petapa zona 12. - Zona 9 - Avenida Reforma
2. HISTORICA	2.1. Primeros Pobladores: Los reyes quiches, caqchiqueles y zutuhiles. 2.2. Sucesos Históricos Importantes: En el año 1996 el congreso de la República aprueba la ley de atención de las personas con discapacidad, Decreto Legislativo 135-96 y surge el Consejo Nacional para la atención de las personas con discapacidad (CONADI) 2.3. Personalidades Presentes y Pasadas: Licda. Jeannette Bran de Cacacho quien a fungido como Directora General desde la Creación de la Dependencia en el año 2009. Licda. Noemí Leal de Stwolinsky quien desde 1989 en educación especial a fungido como subdirectora general desde su inicio a la fecha.

	2.4. Lugares de Orgullo Local: - Restaurantes - Hotelería - Parques de monumentos históricos - Universidad Francisco Marroquín - Museo Ixchel del Traje Indígena⁷⁸ - Universidad Galileo - Museo Popol Vuh - Zona Viva - Jardín Botánico⁷⁹ - Plaza Fontabella - Oakland Mall
3. POLÍTICA	3.1. Gobierno Local: Presidente Otto Pérez Molina, Ministra de Educación de Guatemala Cynthia Carolina del Águila 3.2. Organización Administrativa: - Consejo de Ministros - Ministeriode Educación de Guatemala- 3.3. Organizaciones Políticas: - Organismo ejecutivo - Descentralizada - Democracia 3.4. Organizaciones civiles apolíticas: - De padres de familia OPF o junta Escolar
4. SOCIAL	4.1. Ocupación de los habitantes: Profesionales Técnicos, y administración Pública. 4.2. Producción y distribución de productos: folletos educativos, capacitaciones, diplomados. Por medio de direcciones departamentales, Programas o servicios Educativos, y otros. 4.3. Agencias Educativas: Escuelas, institutos e instituciones privadas y públicas. Direcciones Departamentales de Educación. 4.4. Agencias de Salud y otros: A cuatro cuadras se encuentra ubicado un IGSS. Centros médicos neurólogos y otros privados.

	4.5. Tipos de vivienda: En la mayoría de comunidades las viviendas son residenciales, son pocos los sectores donde hay áreas de escasos recursos. 4.6. Centros de recreación: Parquesrecreativos, Zoológico la Aurora, Comerciales. 4.7. Transporte: Urbano, del Obelisco a Zona 10,De zona 12 el Trébol y zona 9. Servicio de taxis. 4.8. Comunicaciones: Línea telefónica, cable, internet e intranet. 4.9. Grupos religiosos: Católicos,Cristianos Evangélicos. 4.10. Clubs o asociaciones sociales: - Club Italiano - Centro Dinámico Humana - Narcóticos Anónimos 4.11. Composición étnica: ladinos, garífunas y mestizos.
--	---

Principales Problemas del sector	Factores que originan los problemas	Solución que requieren los problemas
Inseguridad	Falta de monitoreos policiales en calles y avenidas.	Solicitar seguridad a unidades policiales.
Medios de transporte:	Falta de buses de servicio, por sobrepoblación peatonal.	Utilizar servicio de taxi o vías alternas y señales de tránsito más accesibles.

II SECTOR INSTITUCIÓN

AREA	INDICADORES
1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	1.1. Ubicación: La Dirección General de Educación Especial se encuentra ubicada en el departamento de Guatemala. 1.2. Dirección: 6ta. Calle 1-36 de la zona 10 Edif. Valsari Guatemala 1.3. Vías de acceso: De zona 12trébol, Avenida Hincapié zona 13 obelisco y zona 9.
2. LOCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	2.1. Tipo de institución: Pública 2.2. Región: Central 2.3. Área: Urbana 2.4. Distrito: Ciudad Capital
3. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN	3.1. Origen: En el periodo de 1945-1969 se inicio la atención a las personas con discapacidad con la fundación de la Escuela para niños ciegos "Santa Lucia"auspiciada por el comité Pro Ciegos y Sordos. Esta misma institución creo la escuela para niños sordos "Fray Pedro Ponce de León"esto indica que fueron las instituciones privadas las interesadas en la atención de las deficiencias sensoriales, las pioneras de la educación especial en Guatemala. También como iniciativa en el sector privado se fundó en 1962 el Instituto Neurológico de Guatemala que atiende niños, niñas y jóvenes con retraso mental.

	3.2. Fundadores u organizaciones: • Licda. Jeannette Bran de Cacacho quien a fungido como Directora General desde la Creación de la Dependencia en el año 2009. • Licda. Noemí Leal de Stwolinsky quien a fungido como subdirectora general desde su inicio a la fecha. Se creo por un mandato legal. Decreto No.58-2007. Ley de Educación Especial para personas con capacidades Especiales. Comité pro ciegos y sordos SEGEPLAN UNICEF OPS-OMS CONAMED Comisiones 3.3. Sucesos o épocas especiales: En el año 1995 es aprobado el presupuesto financiero del Departamento de Educación Especial para su funcionamiento.
4. EDIFICIO	4.1. Área construida: Esta institución está elaborada con vigas de hierro, piedra caliza, block, estructura metálica y vidrio 4.2. Área descubierta: El área descubierta equivale a un 10 % de la Institución. 4.3. Estado de conservación: Semantiene en constante mantenimiento y reparación. 4.4. Locales disponibles: Todos los locales construidos son rentables para uso de los usuarios, en algunos para uso específico. 4.5. Condiciones y usos: Esta Institución está en buenas condiciones. Se utiliza para el servicio de la Educación Especial Guatemalteca.

5. AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO	5.1. Salones específicos: Salónde reuniones 5.2. Oficina: La Dirección General de Educación Especial cuenta con 2 Oficinas. 5.3. Servicios sanitarios: Cuenta con 3 sanitarios 2 de damas y 1 de caballeros únicamente para uso interno. 5.4. Bodega: Tiene una bodega para uso interno y externo 5.5. Salón multiusos: El salón de usos múltiples utilizado para reuniones y Junta Directiva.
------------------------------------	--

Principales problemas del sector	Factores que originan los problemas	Solución que requieren los problemas
Carencia de ventilación	Falta de ventilación por ventanas cerradas (edificio arrendado)	Colocar ventiladores en oficinas.

III SECTOR FINANZAS

AREA	INDICADORES
1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1.1 PRESUESTO DE LA NACION 2014-2016 Para el año 2014. El financiamiento fue de Q 8, 564,254.00 de los cuales Q 2, 725,091.00 corresponden a ejecución de préstamo BID y el total ejecutado durante el año ascendió a Q 7,390,810.86 (86.34%). Para el año 2015 Los ingresos con fuente nacional ascienden a Q7, 950,219.00 millones, los ingresos de los cuales Q 1, 950,320.00 corresponden a fuente de financiamiento externa (préstamo BID). De los cuales a la fecha se a ejecutado Q 2, 929,926.27 entre salarios y funcionamiento, aun no se a ejecutado lo correspondiente al BID. Para el año 2016. Se proyecta un estimado de Q 6,218,350.00 debido a que no se tiene la certeza que se continúe ejecutando programas con fuente de financiamiento externa (BID).
	1.2 INICIATIVA PRIVADA COOPERACION INTERNACIONAL. Se ha contado desde el año 2012 (aproximadamente) con el apoyo de la fundación ONCE para América Latina (FOAL) a través de la Embajada de España con el convenio para que funcione dentro de las instalaciones del MINEDUC de un centro de recursos para personas con discapacidad visual, durante el año 2014 el monto recibido consistió en mobiliario y equipo. UNESCO, GYZ COOPERATIVA: No cuenta.

2. COSTOS	2.1 SALARIO 2014-2015 Durante 2014, el monto pagado en salarios tanto a personal administrativo como técnico (asesores pedagógicos itinerantes) fue de Q 4, 182,639.39 Durante el 2015, Q4,217,188.00 (aprox.) Durante el 2016, Q4,500,000.00 (aprox.) 2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales entregados a Establecimientos educativos ascienden a Q. 2, 448,716.00. 2.2 SERVICIOS PROFESIONALES Los contratos que se hacen son 022 contratos hay técnico y técnico profesionales. 2.4 REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES No se tiene contemplado para el año 2015. 2.5 SERVICIOS GENERALES Son contratados por el MINEDUC.
3.CONTROL DE FINANZAS	3.1 ESTADO DE CUENTAS Se maneja dentro de la estructura del departamento de Investigación Y Monitoreo 3.2 DISPONIBILIDAD DE FONDOS La Dirección General de Educación Especial dispone de los fondos que el Estado proporciona a cada Dirección su valor está sujeto a asignación de cuota por parte del Ministerio de Finanzas Publicas

	3.3 AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA Son procesos que dicta la Contraloría General de Cuentas, y el MINEDUC cuenta con una auditoría interna. 3.4 MANEJO DE LIBROS - Los libros de contabilidad, - Libros de asistencia, - Libros de conocimientos, - Actas, - Manual de funciones.
--	---

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
Los recursos financieros no abarcan la mayoría de egresos. Falta una unidad financiera ya que el depto. de investigación y monitoreo se encarga de las finanzas.	Insuficientes recursos financieros para cubrir gastos de contratación de personal. Carencia de unidad financiera	Solicitud de préstamos de instituciones nacionales o internacionales legalmente. Creación de una unidad o subdirección administrativa financiera.

IV SECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ÁREAS	INDICADORES
1. PERSONAL OPERATIVO	1.1 Total de laborantes 20 laborantes operativos 1.2 Personal que se incorpora anualmente Según sean las vacantes que requiere el gobierno y este financiado. 1.3 Personal que se retira anualmente Sin evidencia 1.4 Antigüedad del personal Específicamente de 6 años. 1.5 Tipos de laborantes Administrativos Técnicos Asesores Pedagógicos, Coordinadores. 1.6 Asistencia del personal Es Diaria. 1.7 Residencia de personal La mayoría del personal vive en distintos municipios de los diferentes departamentos de Guatemala 1.8 Horario El horario es de lunes a viernes de 9:00 Am a 5:30 Pm Área Administrativa y Operativa distintas jornadas matutina y vespertina
2. PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.3 Total de laborantes Cuenta con 14 laborantes dentro del área administrativa de la institución 2.4 Personal que se incorpora anualmente Según sean las vacantes que requiere el gobierno y este financiado. 2.5 Personal que se retira anualmente Sin evidencia 2.6 Antigüedad del personal Específicamente de seis años de servicio.

	2.7 Asistencia del personal Es Diaria. 2.8 Tipos de laborantes Profesionales: - Licenciados, - Técnicos en Administración Educativa, - Psicología, - Educación Especial - Diversas especialidades. 2.9 Residencia del personal Todo el personal Vive en el Departamento de Guatemala. Excepto patrocinadores extranjeros que apoyan el proceso de Educación Especial. 2.10 Horario El horario es de 09:00 am a 05:30 pm.
3. USUARIOS	3.1 Usuarios Toda la Población del departamento que necesite los servicios de Educación Especial según sea el caso en los diferentes establecimientos Educativos. 3.2 Comportamiento de usuarios Atención que se le preste a la población. 3.3 Situación socio-económica Diferentes estratos Sociales.
4. PERSONAL DE SERVICIO	4.1 Total de laborantes Treinta y cuatro (34) Laborantes. 4.2 Porcentaje del personal que se incorpora o retira anualmente Un 2% del personal se incorpora anualmente y se retira.

	4.3 Antigüedad de personal Seis años o más de servicio. 4.4 Tipo de laborantes Personal de servicios varios 4.5 Asistencia de personal Diaria. 4.6 Residencia del personal Residen en áreas aledañas al Municipio de Guatemala,
--	---

Principales problemas del sector	Factores que originan Los problemas	Solución que requieren los problemas
Presupuesto para contratación de asesores Pedagógicos.	falta de financiamiento que el estado proporciona	Solicitar el financiamiento de plazas necesarias.

V SECTOR CURRICULO

AREA	INDICADORES
1. PLAN DE ESTUDIOS, SERVICIOS	1.1. Niveles que atiende Pre-primario, primario y Diversificado. 1.2. Áreas que cubre Necesidades Educativas Especiales, inclusión Educativa, Económico, Político, Social, cultural 1.3. Programas especiales Programas que la Dirección General de Educación Especial apoya son: Programa de escuela inclusiva Transformación del Programa "Aula Recurso" a programa Escuela Inclusiva con docente de Educación Especial Escuela inclusiva con Asesor Pedagógico. Programa de participación BIENIO 2012-2013 6651621001GUA UNESCO/MINEDUC GUATEMALA. "Leamos juntos", "Cantemos Juntos", "Vivamos Juntos en Armonía" Programa de participación de la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 1.4. Actividades curriculares Adecuaciones curriculares, talleres, capacitaciones, procesos de formación docente de Educación Especial. Proyecto MAPE "Mejora de los Aprendizajes de la población con discapacidad visual"

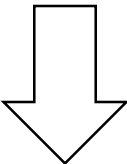
	Proyecto iberoamericano para la mejora de la Educación Inclusiva. Concurso de buenas prácticas de de inclusión Educativa OEI/fundación MAPFRE/MINEDUC. Proyecto FUNDAL/MINEDUC desarrollando modelos Educativos. Proyecto de Educación Inclusiva en coordinación con cooperantes nacionales e internacionales. Campaña GlobalEducación Para todos los niños con discapacidad visual (EFA-VI) Entrega de material Educativo 1.5. Currículo oculto No hay.
2. HORARIO INSTITUCIONAL	2.1 Tipo de horario El horario es de 09:00 a 17:30 horas. 2.2. Manera de elaborar el horario 9:00 a 12:15 laboran 12:15a 13:15un grupo 1 (almuerzo), 13:15 a 2:15 grupo 2, (almuerzo). De 13:15 a 17:30horas laboran. 2.3. Horas de atención a usuarios De 9:00 am a 12 pm. Y de 2:pm a 5:00pm 2.4. Horario de actividades normales 9:00 a 17:30 horas. 2.5. Horario de actividades especiales Dependiendo calendarización y programa 2.6. Tipo de jornada: Matutina y Vespertina.

3. MATERIAL DIDACTICO MATERIAS PRIMAS	3.1. Materias y materiales utilizados - Aulas, - Escritorios, - Marcadores, - Computadora Portátil Y Escritorio, - Libros De Textos - Trifoliales - Guías Y - Módulos. 3.2. Fuentes de obtención de materiales Todos los materiales son adquiridos con el presupuesto económico que proporciona El Ministerio de Finanzas de Guatemala.
4. METODOS, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS	4.1. Metodología utilizada Método Inductivo, deductivo, analizar documentos dentro y fuera de la institución para poder implementar la información a ser utilizada en diferentes aspectos curriculares y apoyar la Educación Especial basadas en las leyes y reglamentos para validar su legalidad. 4.2 Planeamiento El planeamiento de la institución lo hace la Directora General, Subdirectora General con apoyo y responsabilidad a cada uno de los departamentos. 4.3. Capacitación Si cuenta con Capacitaciones Constantes al personal a su cargo. Pero no cubre toda la población en General. 4.4. Selección, contratación e inducción de personal Si cuenta con una junta calificadora de personal, ejecutada por las Direcciones Departamentales de Educación, contratación e inducción establecida de diferentes cargos a ocupar.

5. EVALUACION	5.1. Evaluaciones, Periodicidad Se evalúa al personal por medio de la profesionalización, actitudes, habilidades, destrezas y requisitos que garanticen su desarrollo laboral de acuerdo a reglas normas, lineamientos establecidos mediante lo dicte el Manual de Funciones. 5.2. Características de los criterios de evaluación La preparación de las personas y la calidad de vida de las destrezas y conocimientos adquiridos. Mencionados en cada perfil de los puestos.
----------------------	--

Principales problemas del sector	Factores que originan los problemas	Solución que requieren los problemas
Insuficiencia de acercamientos en adecuaciones curriculares por medio de instituciones. Faltan pasos de cómo realizar una Adecuación Curricular Falta actualización de formato de Adecuaciones Curriculares	Insuficiente capacitación y orientación al personal docente en los establecimientos en temas de discapacidad. Falta conocer como realizar documento orientador del proceso para efectuar una Adecuación Curricular. Falta de Modificación del formato de Adecuaciones Curriculares	Crear nuevos programas en adecuaciones curriculares que garanticen la educación Especial e inclusiva en Guatemala Realizar trifoliales u otro medio de información para dar a conocer pasos para realización de A.C. Modificar formato de Adecuaciones Curriculares

VI SECTOR ADMINISTRATIVO

ÁREA	INDICADORES
1. PLANEAMIENTO	1.1 Tipo de planes Plan Operativo Anual. Plan estratégico del MINEDUC. La SEGEPLAN dicta normas para adecuarlas al plan. 1.2 Elementos de los planes Están incluidos en el Plan Anual, de la dirección General de Educación Especial. Acuerdos de Estado, resultado de Conferencias de proyectos conjuntos. 1.3 Base de los planes Actividades programadas y fundamentadas legalmente mediante leyes. Según el Presupuesto de la Nación.
2. ORGANIZACIÓN	2.1 Niveles Jerárquicos: Organigrama  2.2 Funciones Dentro del organigrama se presenta la función de cada laborante: - Dirección General - Subdirección General - Departamento de Investigación y Monitoreo - Departamento de Inclusión Educativa - Departamento de Formación y Capacitación - Técnicos

	(Se dan a conocer las atribuciones y derechos en cada nombramiento) 2.1 Régimen de trabajo Decreto 17-48 Ley de Servicio Civil Acurdo Gubernativo 18-98 2.2 Manuales de procedimiento El manual de procedimientos de la Dirección General de Educación Especial (Manual de Funciones)
3. COORDINACION	3.1 Informativos Internos A través de memos, circulares y oficios. 3.2 Cartelera En la oficina hay cartelera informativa. 3.3 Formulario para la comunicación escrita Normalmente son oficios 3.4 Tipo de Comunicación Verbal, escrita, telefónica y tecnológica. 3.5 Reuniones Técnicas del personal Se realiza antes de iniciar actividades con todo el personal involucrado. 3.6 Reuniones de reprogramación Si cuenta.
4. CONTROL	4.1 Normas de control Si cuenta, y se desglosan por medio de reglas obtenidas. 4.2 Registros de asistencia Se marca con un reloj electrónico. 4.3 Evaluación del personal Si cuenta, y se evalúa una vez al año con un formulario que da Recursos Humanos y se hace electrónicamente. 4.4 Inventario de actividades realizadas Si cuenta, y se realiza por medios registros contables.

	Se lleva el control de inventarios generales y de materiales didácticos. 4.6 Elaboración de expedientes administrativos Es realizada por la Asistente General, Ana Lorena Chinchilla de la Dirección General de Educación Especial apoyada y proyectada con normas y leyes legamente establecidas.
5. SUPERVISION	5.1 Mecanismos de supervisión Es por medio del Ministerio de Educación de Guatemala y su extensión encargada. Departamento de Investigación y Monitoreo 5.2 Periodicidad de Supervisiones Se componen por medio de monitoreos constantes 5.3 Personal Encargado Personal de investigación y Monitoreo. 5.4 Tipos de Supervisión Oficial, de cada Departamento.

Principales problemas del sector	Factores que los originan los problemas	Solución que requieren los problemas
Información y función	Falta de visualización de visión, misión y organigrama de la DIGEESP.	Visualizar misión, visión y organigrama para usuarios.

VII SECTOR DE RELACIONES

ÁREA	INDICADORES
1. INSTITUCION USUARIOS	1.1 Estado/ Forma de atención a los usuarios La forma de atención es personalizada, y eficientemente. 1.2 Intercambios Deportivos No cuenta. 1.3 Actividades Sociales - Acto de inauguración de la premiación del concurso buenas prácticas de Inclusión Educativa 2014. - Inauguración del Centro de Recursos para personas con discapacidad Visual del MINEDUC. - Atención a la comunidad educativa, 69 reuniones con padres y madre de familia. - Se brindo refacción escolar gratuita en el 100% de las Escuelas de Educación Especial, etc. 1.4 Actividades culturales Se realizan los días lunes, actos Cívicos. 1.5 Actividades Académicas - Premiación de Experiencias. Entrega de premios a los Centros Educativos ganadores. - Seminario de formación Neurociencias y Educación Inclusiva a cargo de expertos internacionales. - Entrega de Material Virtual y Kits Educativos del proyecto MAPE en el departamento de San Marcos. - Se capacito a docentes de escuelas inclusivas y de educación Especial - Módulo de necesidades especiales en el sistema de Registros Educativos, etc.

2. INSTITUCION CON OTRAS INSTITUCIONES	2.1 Cooperación Si hay cooperación por medio de distintas instituciones tanto extranjeras como nacionales 2.2 Culturales Actos cívicos.
3. INSTITUCIÓN CON LA COMUNIDAD	3.1 Con Agencias Locales y Nacionales. - MINEDUC. - Direcciones Departamentales - Supervisiones - Instituciones Educativas - Y diferentes programas, proyectos y actividades con: - UNESCO - DIGEVI - FUNDAL - EDUVIDA - EFA-VI - ICEVI - CONADI - CNPC - ANCG - AECID - FOAL - ONCE - OEI - MAFPRE 3.2 Asociaciones Locales - ANCG - AECID

	3.3 Proyectos Existen realizados y que están ejecutándose para un mejor servicio de Educación Especial e inclusiva en Guatemala. 3.4 Extensión A toda la población de Guatemala con necesidades Especiales.
--	---

Principales problemas del sector	Factores que originan los problemas	Solución que requieren los problemas
Instrumentos de evaluación	Insuficientes instrumentos de evaluación para estudiantes con discapacidad.	Implementar instrumentos de evaluación.
Manual de funciones para escuelas de Educación Especial	Falta de manual de funciones para las escuelas de educación especial.	Crear un manual de funciones para las escuelas de educación especial.
Manual de medidas de prevención en situación de desastres para personas con discapacidad.	Falta manual de prevención en situación de desastres para personas con discapacidad.	Crear un manual de educación ambiental hacia la prevención en situación de desastres para personas con discapacidad.

VIII SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO Y LEGAL

ÁREA	INDICADORES
2. FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN	1.1. PRINCIPIOS Son los indicadores en la ley de Educación Nacional (Dto. Legislativo No. 12-91) en su TITULO I, principios y fines de la Educación CAPITULO I principios. 1.2. VISIÓN Los niños niñas, y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, asisten al sistema educativo regular, en igualdad de condiciones y oportunidades y reciben una Educación de calidad, con los apoyos técnicos, materiales y humanos que les permitan desempeñarse adecuadamente dentro de la sociedad a la que pertenecen, resaltando sus capacidades, habilidades y destrezas, con el respeto a su diversidad personal. 1.3. MISIÓN Propiciar a nivel nacional la atención Inclusiva con calidad y equidad a través de programas, proyectos y servicios dirigidos a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad en el sistema educativo nacional, subsistemas escolares y extraescolar.
2. POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN	2.1 POLÍTICAS 1. Cobertura 2. Calidad 3. Modelo de gestión 4. Recurso humano 5. Educación Bilingüe multicultural e intercultural 6. Aumento a la inversión educativa 7. Equidad 8. Fortalecimiento institucional y descentralización.

	2.2 OBJETIVOS - Promover el desarrollo de escuelas inclusivas de calidad que atiendan las necesidades educativas de los alumnos y las alumnas, independientemente de sus características personales, sociales y culturales, impulsando las acciones que faciliten su acceso, permanencia y continuidad en el subsistema educativo regular. - Propiciar la creación y desarrollo de servicios de educación especial, en los cuales sean atendidos los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, desde la infancia hasta la formación laboral.
3. ASPECTOS LEGALES	3.1 Personería Jurídica Se basa en el Acuerdo Ministerial No.952-2009 3.2 Marco Legal Sección cuarta de la Constitución Política de la República sección obligatoria, educación especial. 3.3 Reglamentos Internos Si hay y es fundamenta en la política definida de la Ley. Decreto 58-2007 ley de Educación Especial marzo, 2008 Ley de Educación Nacional Ley de Servicio Civil

Principales problemas del sector	Factores que originan los problemas	Solución que requieren los problemas
Faltan acuerdos de implementación en adecuaciones curriculares.	Falta establecer acuerdos de seguimiento en la estrategia de implementación en adecuaciones curriculares.	Establecer acuerdos sobre la estrategia de implementación que se adapten al aprendizaje en personas con diferentes necesidades Educativas especiales.

Socialización con el personal de la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de Educación de Guatemala en la cual se presentó el proyecto de Manual de Funciones para la Dirección de las Escuelas Oficiales de Educación Especial.

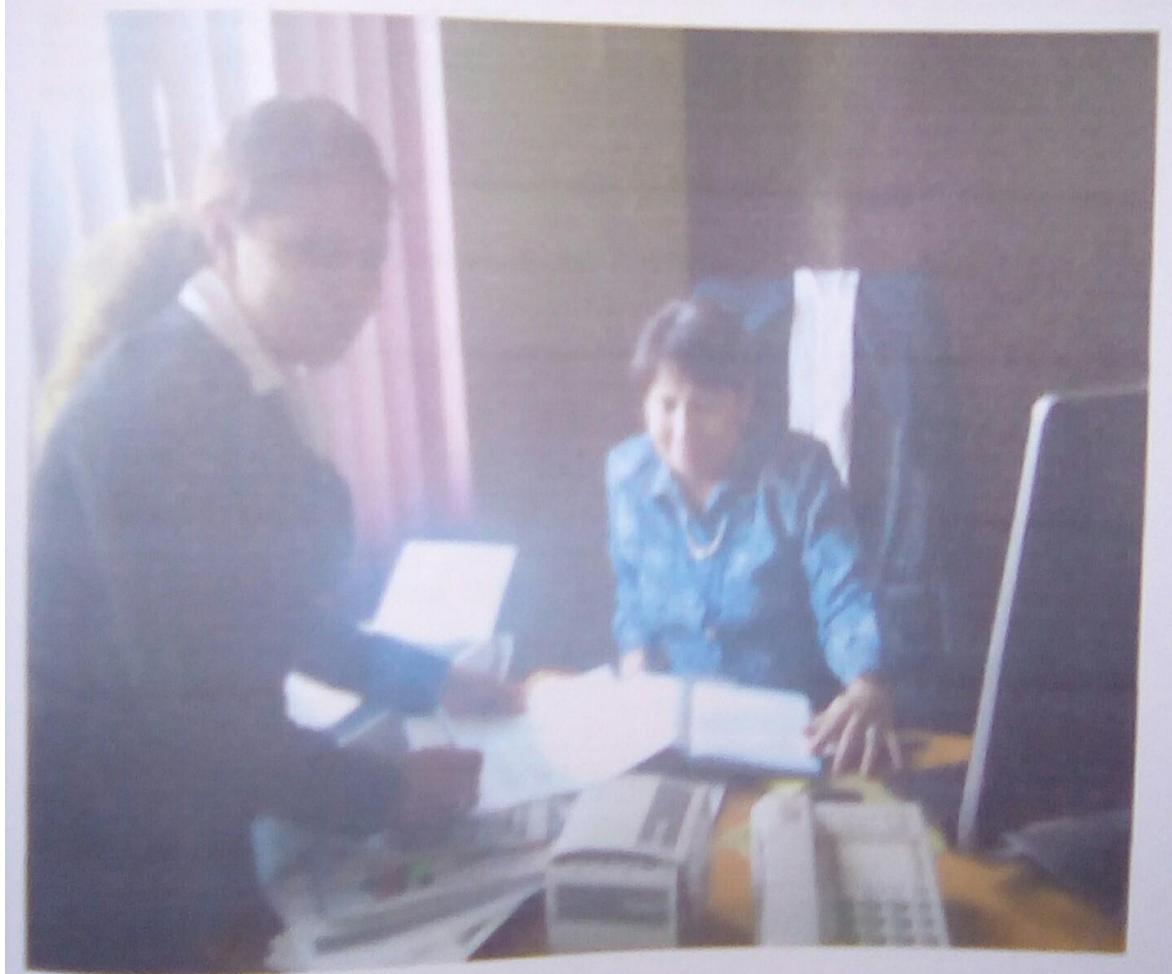


Entrega del Manual de Funciones de forma digital para definir correcciones, dudas y comentarios.



Se presentó el Manual de funciones de forma oral y digital el día 25 de febrero en la oficina de Subdirección a la cual asistió la Subdirectora General y el personal administrativo de la institución. Se dio oportunidad de participar con sus diferentes opiniones y sugerencias.

Como resultado se obtuvo el apoyo del departamento de capacitación y monitoreo para el proceso de ejecución del proyecto.



Guatemala, 28 de septiembre de 2015.

Lic. Guillermo Arnoldo Gaytán Monterroso
Director General del Depto. De Extensión
Universidad de San Carlos
Facultad de Humanidades
Campus Central

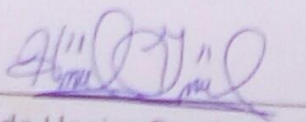
Distinguido Lic. Gaytán;

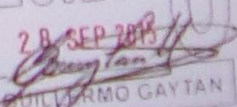
Por este medio le saludo cordialmente, y a la vez le informo que yo: **HISMELDA LLANIRA GARCIA JIMENÉZ** en calidad de estudiante (Epesista) de la carrera de: Licenciatura en pedagogía y Administración Educativa de la Facultad de Humanidades SOLICITO la aprobación del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

Ya que tuve el conocimiento que se debe realizar un proyecto Ambientalista a los dos meses de haber iniciado, por lo tanto, la institución donde realizo lo antes mencionado ya tiene establecida la elaboración del mismo y no tiene relación Ambiental.

Agradeciendo su comprensión, deseándole bendiciones y éxitos en sus labores diarias se suscribe de usted,

Atentamente,


Hismelda Llanira Garcia Jimenez
Estudiante Epesista
Facultad de Humanidades USAC
Carné: 201017857

RECIBIDO
28 SEP 2015

LIC. GUILLERMO GAYTAN
Cel: 43297087



USAC
TRICENTENARIA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Ref. 063/EXT/2015
Guatemala 13 de Octubre 2015

PEM
Hismelda Llanira Garcia Jimenez
Presente.

Estimada Hismelda;

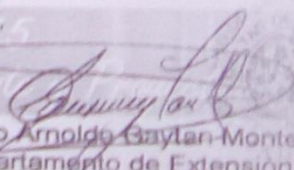
Por este medio, se autoriza realizar EPS , Manual de funciones para la escuela de educación especial (DIGEES) del MINEDUC.

Entregando resultados a este departamento, para cumplir con el reglamento de EPS.

Sin más por el momento, me suscribo.

Atentamente,

1975-2015
Educación Superior, Incluyente


Lic. Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso
Director Departamento de Extensión.
24188695.

Guatemala, 06 de marzo de 2017

Licenciada
Mayra Damaris Solares Salazar, Directora
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que el/la estudiante: **Hismelda Llanira García Jimenez**

De Licenciatura en: **Pedagogía y Administración Educativa**, (según especialidad)

Con carné: **201017857**

Dirección para recibir notificaciones: **8va calle 4-91 zona 4 San Miguel Petapa**

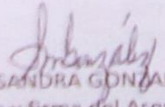
No. de Teléfono: **59504991**

Ha realizado informe final de EPS ☒ Tesis ☐

Titulado:

MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCION DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.


LICDA. SANDRA GONZALEZ
Nombre y firma del Asesor.

mygo/mdss



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 25 de Septiembre 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

HISMELDA LLANIRA GARCÍA JIMENEZ
201017857

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Título del trabajo: "MANUAL DE FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL"

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	LICDA. SANDRA MARILY GONZALEZ MIRALLES
Revisor 1	M.A. BRENDA ASUNCIÓN MARROQUIN MIRANDA
Revisor 2	DRA. ELBA MARINA MONZÓN DÁVILA

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión



C.C expediente
Archivo.

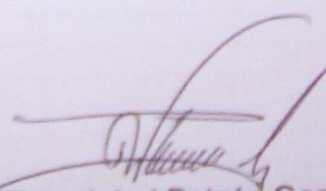
Impresos, Inclinados y Proyección
Calle 14, ciudad universitaria zona 13
Teléfono: 24188602 24188610-20
Fax: 85362 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

A QUIEN INTERESE

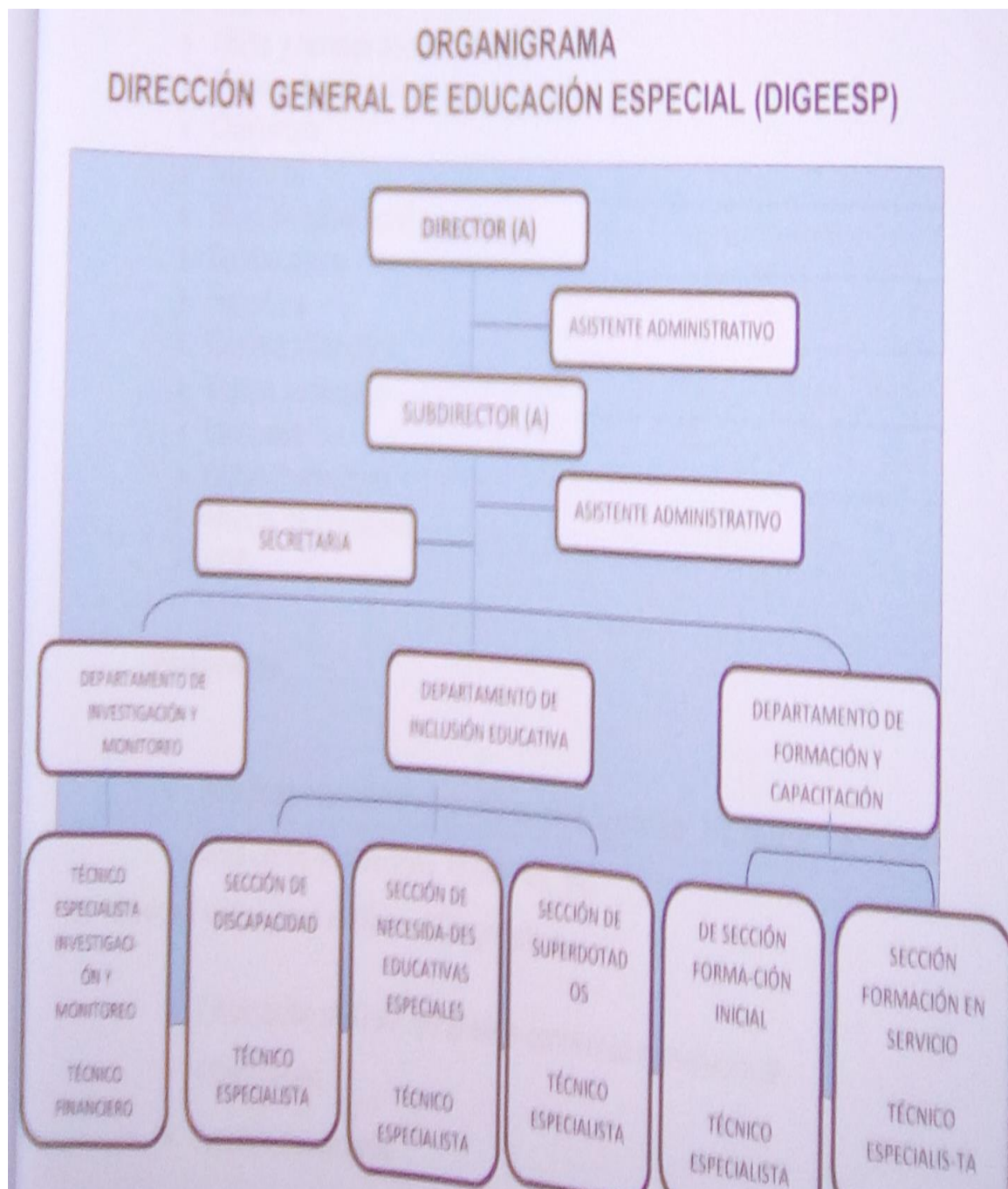
La Dirección General de Educación Especial (DIGEESP), hace constar que la estudiante Universitaria de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **Hismelda Llanira García Jiménez**, quien se identifica con el número de carné 201017857 e identificación personal No de DPI 1864060530101, extendido en municipio de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala. Finalizó y entregó su proyecto eficientemente del Ejercicio Profesional Supervisado - EPS, basado en el **Manual de Funciones para la Dirección de las Escuelas Oficiales de Educación Especial del nivel primario, Guatemala**.

por lo que se extiende la presente para los usos legales que sean a su favor profesional quedando agradecido por su apoyo en la administración educativa.



M.A. William Johel Patzán González
Director General de Educación Especial
DIGEESP

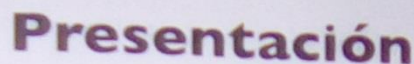




(Dirección General de Educación Especial, Manual de Organización y funciones 2010:11)

ANEXOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
POLÍTICAS EDUCATIVAS



El Consejo Nacional de Educación, constituido al amparo del artículo 12 de la Ley Nacional de Educación, Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, instalado estructural y funcionalmente mediante Acuerdo Gubernativo No. 304-2008 de fecha 20 de noviembre de 2008, presentan a los diferentes sectores y a la población en general, las Políticas Educativas que deben regir en el país.

Las políticas son el resultado de un trabajo conjunto realizado por los representantes de cada una de las instituciones y organizaciones que conforman el Consejo Nacional de Educación Trabajo en el que se ha tomado como base lo expuesto en el Diseño de Reforma Educativa de 1998, el cual contiene políticas y estrategias para resolver los desafíos educativos del país y que después de más de diez años siguen vigentes, las diferentes propuestas de políticas educativas formuladas por diversas instituciones nacionales e internacionales como las Metas del Milenio y las Metas 20-21, tiene la finalidad de hacer una propuesta que en forma efectiva, a mediano y largo plazo, responda a las características y necesidades del país.

Estas políticas son de interés nacional y de aplicabilidad para el sector público y privado. Tienen como fin principal orientar las líneas de trabajo presentes y futuras, para la consecución de los objetivos que tienden al desarrollo integral de la persona a través de un Sistema Nacional de Educación de

calidad, incluyente, efectivo, respetuoso de la diversidad del país y que coadyuve al fortalecimiento de la formación de la ciudadanía guatemalteca. La gestión descentralizada, el uso efectivo y probo de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la sociedad, son fundamentales para el logro de estas políticas.

El documento se integra con cuatro apartados: el primero contiene la introducción de la necesidad de la formulación de las políticas educativas presentadas; en el segundo se desarrolla el marco filosófico que sustenta las políticas; el tercero describe los principios que orientaron el trabajo; y en el cuarto se presentan las políticas propuestas con sus respectivos objetivos para hacerlas efectivas.

El Consejo Nacional de Educación presenta a continuación al Despacho Ministerial las políticas para la orientación de la acción educativa en el país.

Introducción

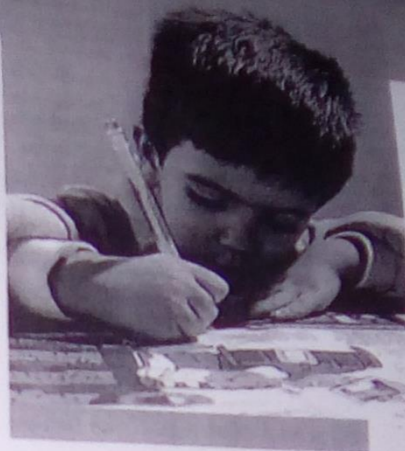
Al hacer el análisis de qué hicieron los países desarrollados para llegar a los niveles de satisfacción de sus ciudadanos, encontramos que entre los diversos esfuerzos destaca el hecho que le apostaron a la educación, lo cual ha permitido que hoy cuenten con sistemas educativos equitativos y de calidad para todos sus habitantes, haciendo del principio de "un país educado es un país con mejores índices de desarrollo humano y más productivo".

Los organismos internacionales entre los que destaca la UNESCO, han planteado como uno de los grandes desafíos de América Latina para el presente siglo, el lograr una educación de calidad para todos, y Guatemala en este contexto de naciones, aún tiene grandes desafíos en educación, especialmente relacionados con la calidad.

Sin embargo, afortunadamente se cuenta con diversas respuestas nacionales e internacionales para enfrentar los desafíos de educación en el país y lo más importante es que son coincidentes con la necesidad de mejorar la calidad, tomando en cuenta que una educación de calidad es fundamental para superar la pobreza, enfrentar la exclusión, formar identidad, superar la exclusión, promover la democracia y consolidar una cultura de paz.

En Guatemala, por ejemplo, en el Diseño de Reforma Educativa (1998-13) se plantea que "los Acuerdos de Paz, reconocen la educación como uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de valores y conocimientos culturales, y promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las comunidades... Los Acuerdos sintetizan el convencimiento que existe en Guatemala sobre la necesidad de cambiar el sistema educativo. Los sectores y analistas educativos han indicado la necesidad de transformarlo. Los padres de familia han expresado sus demandas de atención escolar para sus hijos. Las organizaciones indígenas han presentado planteamientos sobre una educación equitativa que respete las especificidades culturales y aspiraciones de las comunidades y favorezca relaciones interétnicas armónicas y equitativas. Los sectores productivos señalan como debilidad la falta de capacitación de jóvenes y adultos que participan en el mercado de trabajo. Los medios de comunicación señalan la necesidad de mejorar la calidad educativa. En todos ellos es urgente, valioso e importante que el país se encuentre en un proceso de reforma educativa. Tan importante expectativa no puede quedar sin respuesta." Tan importante es que después estas demandas están vigentes.

Se puede observar cómo el desarrollo humano está ligado a la educación, la cual además de contribuir a reducir la pobreza, como ya se indicó con anterioridad, también contribuye a fortalecer las instituciones de la sociedad civil,



la capacidad de los países para progresar y la gobernabilidad de los mismos. La educación tiende a ser un espejo de la sociedad, por tal razón en ella inciden una serie de factores exógenos como la cultura de la comunidad, la demografía de las familias, las condiciones políticas, las demandas de la economía, las ideas sobre la educabilidad de las personas, las teorías del aprendizaje, la disponibilidad y uso de las tecnologías y los recursos que la sociedad está dispuesta a asignar en esta tarea.

Dentro de este contexto, los miembros del Consejo Nacional de Educación, conscientes de los desafíos y la demanda educativa de calidad, asumiendo la responsabilidad que la Ley le demanda, tomaron la decisión de formular una serie de políticas educativas que den respuesta en el mediano y largo plazo a los desafíos educativos planteados y en un futuro cercano se conviertan en políticas de Estado que trasciendan gobiernos.

Dentro de las ocho políticas planteadas se encuentra como una más, la política de calidad, estando concientes que la calidad no es una política aislada, sino que, cuando se habla de calidad se refiere a todo el Sistema Educativo y que abarca desde el desarrollo de las competencias básicas de la lecto-escritura Matemática hasta la infraestructura. Entendiendo la calidad educativa como: la columna vertebral del proceso educativo, un desafío permanente en el aula, que tiene en cuenta las particularidades nacionales y evita la exclusión, y que no ha calidad sin equidad.

Tomando en cuenta que la calidad está inmersa en todo el Sistema Educativo, ésta se plantea como una política por razones de una mejor comprensión de la misma y de sus principales componentes para que se haga realidad en el aula de allí que las otras siete políticas están íntimamente relacionadas con la calidad, para su formulación y además en el contexto descrito, se plantea un marco filosófico y principios orientadores que se detallan en los apartados II y III.

Introducción

Las políticas que se plantean para obtener un Sistema de Educación con viabilidad política, técnica y financiera son: de calidad; de cobertura; de equidad; de educación bilingüe, multicultural e intercultural; de modelo de gestión; de fortalecimiento institucional y descentralización; de formación del recurso humano y de aumento de la extensión educativa. Las mismas también plantean que una

orientación realista de las acciones debería sustentarse en el desarrollo de un esquema integrado, donde el acceso y la cobertura, así como la calidad estén enmarcados en la equidad y constituyan el centro de las acciones. Estas deben sustentarse en acciones de tipo administrativo, la participación multisectorial, los programas de apoyo y un adecuado financiamiento y legislación.



Marco Filosófico

El fenómeno cultural como la expresión de originalidad y de la libertad de cada comunidad y pueblo como un derecho humano, "es el rostro más definido y específico de una nación porque encierra en sí los tesoros de su vida y de su historia, de su espíritu y de sus aspiraciones presentes y futuras." "La educación es uno de los factores decisivos para impulsar el fortalecimiento de la identidad cultural de cada uno de sus cuatro pueblos y la afirmación de la identidad nacional." (Diseño de Reforma Educativa, Comisión Paritaria, 1998:33)

El sujeto de la educación es la persona y la plena perfección de la persona requiere tomar en cuenta todas las dimensiones humanas ya que el desarrollo verdadero es el del hombre en su integralidad. Entendiéndose como persona un ser corpóreo-espiritual, libre, inteligente, capaz de conocer la verdad, de querer el bien, de marcarse sus propios fines, de amar y ser amado, con derechos y deberes. "Responsable de sus propios actos y depositario de una voluntad creadora; hombres y mujeres integrados en el horizonte de su cultura y dignificados por su conducta familiar y social" (Idem).

Una de las grandes carencias de la antropología filosófica clásica y moderna es el estudio de la actividad en la acción del hombre. El cual ha repercutido grandemente en la educación. El personalismo al tomar en cuenta la importancia que tiene la efectividad en la conducta humana, dio un paso adelante en la visión integradora de la realidad humana y además ha aportado los fundamentos teóricos que amparan los derechos humanos, entre uno de ellos los educacionales.

La educación tiene sentido cuando se realiza con claridad hacia dónde se dirige y hacia quién se dirige. Los educadores para formar ciudadanos responsables que actúan con ética y que son capaces emprendedores, conocen, respetan y valoran su propia cultura y las de otros pueblos, mantienen relaciones

positivas y en nuestro caso, se sienten orgullosos de ser guatemaltecos. Personas que piensan y actúan con sabiduría en la toma de decisiones, el compromiso, la acción y el servicio. Tienen capacidad dialógica y analítica, proponen alternativas para satisfacer necesidades y resolver problemas, cuentan con la preparación para enfrentar en forma adecuada los retos del mundo cambiante, son innovadores, reflexivos, responsables, críticos, creativos y futuristas.

Personas preparadas para analizar críticamente las demandas del medio tecnológico, científico y humanístico y de responder a ellas oportuna, efectiva y adecuadamente. Con pensamiento crítico, capaces de convivir con otros y con la naturaleza y que puedan señalar una ruta para el mejoramiento de la calidad de vida, con derecho a ser respetado y respetuoso de los demás, reconociendo las diferencias individuales.

Cada uno es una persona que trabaja, participa, reconoce sus circunstancias y trata de modificarlas positivamente para él y para los otros, a quienes ve como sus conciudadanos con los mismos derechos, de tal forma que puede comprender la importancia del bien común y por lo tanto puede alejarse de sus intereses personales para dar lugar a encontrar el beneficio de todos. Sueñan, se fijan metas y luchan por alcanzarlas.

Una educación que reconoce y respeta siempre los aspectos culturales

del entorno de las personas, que tiene la responsabilidad de formar, que refleja y responde a las características, necesidades y aspiraciones de un país multicultural, multilingüe y multiétnico, respetando, fortaleciendo y enriqueciendo la identidad personal y la de sus Pueblos, como sustento de la unidad en la diversidad.

Para que este marco filosófico sea viable es necesario contar con un Sistema Educativo intercultural de calidad, que cuente con políticas, estrategias y programas de mediano y largo plazo, que resuelvan los grandes desafíos educativos que hoy enfrenta el país como: la cobertura, equidad, educación bilingüe, modelo de gestión, descentralización, fortalecimiento institucional, recursos humanos altamente calificados y comprometidos, en especial los docentes, y aumento de la inversión educativa, que a su vez le permita establecer las competencias que los estudiantes deben desarrollar para la formación del ciudadano deseado con anterioridad.

El Sistema Educativo Nacional, para garantizar su efectividad, también deberá contar con un sistema de evaluación apropiado y consistente que sea de carácter formativo, que coadyuve a tomar decisiones y que permita en todo momento reconocer el nivel de logro y los desafíos que debemos enfrentar para mejorar el trabajo en el aula.

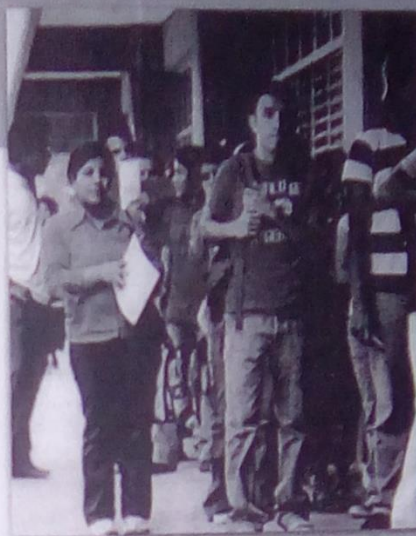
Principios Orientadores

Los principios que sustentan y orientan la formulación de las políticas educativas son los indicados en la Ley de Educación Nacional (Dto. Legislativo No. 12-91) en su TÍTULO I. Principios y Fines de la Educación. CAPÍTULO I. Principios.

En el Artículo lo. dice:

Principios. La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

1. Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.
2. En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
3. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
4. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
5. En ser un instrumento que coadyuva a la conformación de una sociedad justa y democrática.
6. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
7. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.



Políticas y Objetivos Estratégicos

Política

1. COBERTURA

Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.

Objetivos Estratégicos

1. Incrementar la cobertura en todos los niveles educativos.
2. Garantizar las condiciones que permitan la permanencia y egreso de los estudiantes en los diferentes niveles educativos.
3. Ampliar programas extraescolares para quienes no han tenido acceso al sistema escolarizado y puedan completar el nivel primario y medio.

Política

2. CALIDAD

Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.

Objetivos Estratégicos

1. Contar con diseños e instrumentos curriculares que respondan a las características y necesidades de la población y a los avances de la ciencia y la tecnología.
2. Proveer instrumentos de desarrollo y ejecución curricular.
3. Fortalecer el sistema de evaluación para garantizar la calidad educativa.

Política

3. MODELO DE GESTIÓN

Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional.

Objetivos Estratégicos

1. Sistematizar el proceso de información educativa.
2. Fortalecer el modelo de gestión para alcanzar la efectividad del proceso educativo.
3. Garantizar la transparencia en el proceso de gestión.
4. Fortalecer criterios de calidad en la administración de las instituciones educativas.
5. Establecer un sistema de remozamiento, mantenimiento y construcción de la planta física de los centros educativos.

Políticas y Objetivos Estratégicos

Política

4. RECURSO HUMANO

Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional.

Objetivos Estratégicos

1. Garantizar la formación y actualización idónea del recurso humano para alcanzar un desempeño efectivo.
2. Evaluar el desempeño del recurso humano para fines de mejora de la calidad.
3. Implementar un sistema de incentivos y prestaciones para el recurso humano, vinculados al desempeño, la formación y las condiciones.

Política

5. EDUCACIÓN BILINGÜE MULTICULTURAL E INTERCULTURAL

Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.

Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer programas bilingües multiculturales e interculturales para la convivencia armónica entre los pueblos y sus culturas.
2. Implementar diseños curriculares, conforme a las características socioculturales de cada pueblo.
3. Garantizar la generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.
4. Establecer el Sistema de acompañamiento técnico de aula específico de la EBMI.

Política

6. AUMENTO DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA

Aumento de la asignación presupuestaria a la Educación hasta alcanzar lo que establece el Artículo 102 de la Ley de Educación Nacional. (7% del producto interno bruto).

Objetivos Estratégicos

1. Garantizar el crecimiento sostenido del presupuesto de Educación en correspondencia al aumento de la población escolar y al mejoramiento permanente del sistema educativo.
2. Promover criterios de equidad en la asignación de los recursos con el fin de reducir las brechas.
3. Asignar recursos para implementar de manera regular la dotación de material y equipo.

Políticas y Objetivos Estratégicos

Política

7. EQUIDAD

Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.

Objetivos Estratégicos

1. Asegurar que el Sistema Nacional de Educación permita el acceso a la educación integral con equidad y en igualdad de oportunidades.
2. Asegurar las condiciones esenciales que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades.
3. Reducir el fracaso escolar en los grupos más vulnerables.
4. Implementar programas educativos que favorezcan la calidad educativa para grupos vulnerables.

Política

8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESCENTRALIZACIÓN

Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo.

Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer a las instancias locales para que desarrollen el proceso de descentralización y participación en las decisiones administrativas y técnicas.
2. Promover y fortalecer la participación de diferentes sectores sociales a nivel comunitario, municipal y regional en la educación.
3. Fortalecer programas de investigación y evaluación del Sistema Educativo Nacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Escuelas de Educación Especial

La Escuela de Educación Especial, es un establecimiento oficial, que atiende en el nivel preprimaria y primaria a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, sensorial (auditiva y visual), física, múltiple y trastornos generalizados del desarrollo, que por la complejidad del caso, no puedan ser atendidos en escuelas oficiales regulares. Utilizan el CNB del nivel y realizan adecuaciones curriculares.

Departamentos con cobertura	19
Municipios con cobertura	54
Escuelas de educación especial Nivel preprimaria	42
Escuelas de educación especial Nivel Primaria	59
Docentes de educación especial	189
Estudiantes atendidos	1,918

(Últimos datos actualizados a diciembre de 2014.)

Acciones relevantes del 2012-2015

Se capacitó al 90% los directores y docentes de escuelas de educación especial en las temáticas siguientes:

- 1 Estrategia Integral en Sexualidad para estudiantes con discapacidad y prevención de la violencia
- 1 Atención de la discapacidad visual e intelectual
- 1 Aprendizaje del Sistema Braille
- 1 Enseñanza de las matemáticas a estudiantes con discapacidad intelectual
- 1 Procesos curriculares para docentes de escuelas de educación especial
- 1 Formación para la atención integral de estudiantes con necesidades educativas con o sin discapacidad.
- 1 Centros Educativos en época de educación inclusiva con énfasis en niñas, adolescentes y jóvenes mujeres con discapacidad

Se ejecutaron los programas de "Leamos Juntos" "Contemos Juntos" y "Vivamos Juntos en Armonía" en el 95% de las escuelas de educación especial.

Se brindó alimentación escolar y gratuidad en la educación en el 100% de las escuelas de educación especial.



Estudiante con discapacidad visual de Escuela de Educación especial de Chimaltenango

ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO

- ⇒ Adquisición, embalaje y distribución de kits de materiales educativos para escuelas de educación especial.
- ⇒ Dotación de bibliotecas escolares, materiales y recursos de enseñanza (valija didáctica) en todas las escuelas de educación especial.

Acciones relevantes

- Monitoreo a docentes de los niveles educativos de pre-primaria y primaria.
- Visitas de acompañamiento a docentes de escuelas de educación especial
- Reuniones y talleres con la comunidad educativa: 2,895 padres y madres de familia en total
- Propuesta de modelo curricular para la población con discapacidad intelectual de las escuelas de educación especial en Guatemala
- El 100% de las escuelas de educación especial cuentan con código de establecimiento.

Programas de educación especial

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Escuela Inclusiva con Asesor Pedagógico Itinerante

ES aquella que no tiene mecanismos de selección ni discriminación de ningún tipo, y que transforma su funcionamiento y propuesta pedagógica para integrar la diversidad del alumnado, favoreciendo así la cohesión social. Este es uno de los fines de la educación. Los Asesores Pedagógicos Itinerantes de educación especial realizan visitas de acompañamiento psicopedagógico a los estudiantes con discapacidad incluidos en el sistema regular, asimismo apoyan a los docentes con asesoría para la atención de la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad. Este programa se brinda en todos los niveles y modalidades educativas.

Departamentos con cobertura	15
Municipios con cobertura	150
Establecimientos en el nivel preprimario	76
Establecimientos en el nivel primario	836
Establecimientos en el ciclo básico	124
Establecimientos en el ciclo diversificado	36
Maestros asesorados	2,160
Asesores pedagógicos itinerantes en funciones	36
Estudiantes atendidos	3,003

Últimos datos actualizados a diciembre de 2014.

Acciones relevantes

Monitoreo y orientación a los asesores pedagógicos itinerantes, para verificar la aplicación de metodologías adecuadas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad y el efectivo acompañamiento a los docentes regulares.
Verificaciones en campo sobre el proceso de inclusión en los diferentes centros educativos visitados.
Atención a la comunidad educativa: 69 reuniones con padres y madres de familia, a las que en total asistieron 1,081 padres y madres de familia.



Estudiante con discapacidad auditiva de Escuela de Inclusiva de Chimaltenango

ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO

- ⇒ Adquisición de 1,000 kits educativos para dotar a escuelas inclusivas del sector oficial de nivel

Acciones relevantes

100 % de asesores pedagógicos itinerantes participaron en jornadas de formación y en capacitaciones, en las temáticas siguientes:

- Atención de estudiantes con discapacidad intelectual.
- Sistema Braille, Ábaco, técnicas de movilidad y elaboración de material para estudiantes con discapacidad visual.
- Atención de la sordoceguera y discapacidad auditiva, en coordinación con FUNDAL.

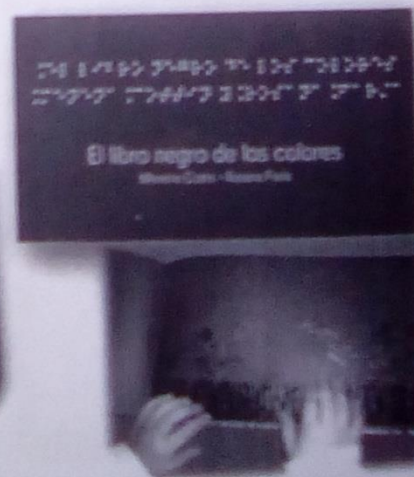
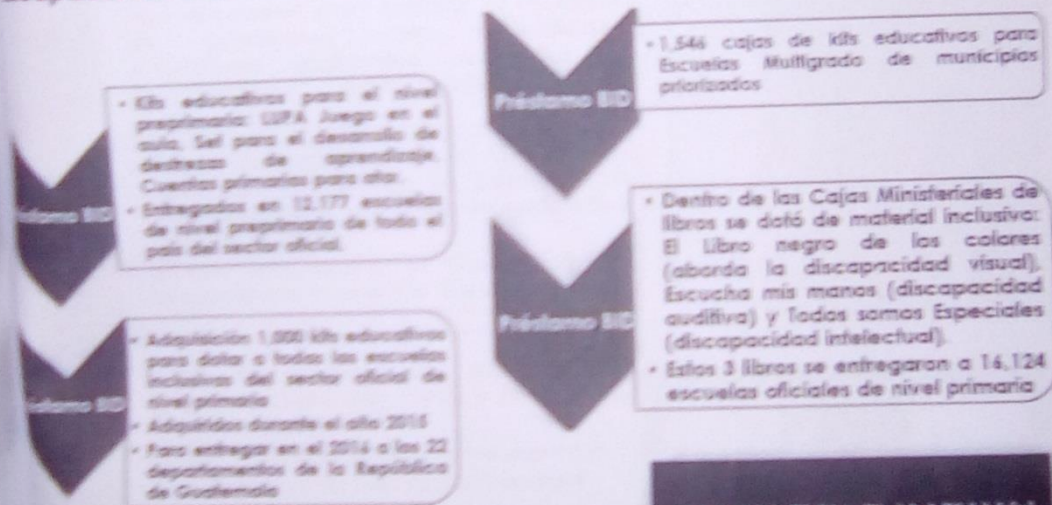
50% de asesores pedagógicos participaron en la 1era. cohorte del:

- Diplomado de Educación Inclusiva en el marco del proyecto EDUVIDA (PACE/GIZ - MINEDUC) 2014-2016, con cobertura a nivel nacional en modalidad e-Learning

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Otras acciones que impulsaron la educación inclusiva para el período 2012-2015:

El Ministerio de Educación para el período 2012-2015 invirtió un monto total de Q. 8,240,263.31 para adquisición de material educativo y documentos legales que amparan el marco legal de la educación inclusiva para personas con necesidades educativas especiales asociada o no a discapacidad. Este monto no incluye el costo de los libros de las Cajas Ministeriales.



Otras acciones que impulsaron la educación Inclusiva para el período 2012-2015:

Todo por la niñez y juventud!

ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y DOCUMENTOS LEGALES QUE
SUSTENTAN EL MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA
ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
ASOCIADAS O NO A DISCAPACIDAD

Fuente
Nacional

- 4,638 Folletos de apoyo para uso de las cajas entregadas a escuelas multigrado: "Orientaciones para facilitar la inclusión de Estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a Discapacidad" para 1,546 Escuelas Multigrado

Fuente
Nacional

- 90,628 documentos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo Decreto 59-2008
- 25,483 documentos de Compendio de Leyes para la Educación Especial

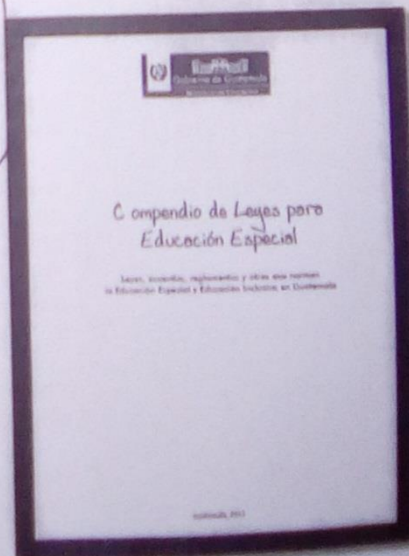
Fuente
Nacional

- 4,000 documentos de planificadores personales para programas y servicios de educación especial
- 60,000 trípticos de educación especial
- 60,000 afiches de educación especial



DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN ESPECIAL

-DIGEESP-



Programas de educación especial

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Escuela Inclusiva con Docente de

Educación Especial

El programa de Escuela Inclusiva con docente de educación especial atiende las necesidades educativas especiales de la población con y sin discapacidad, en el nivel preprimaria y primaria para fortalecer sus procesos de aprendizaje en lectura, escritura, cálculo matemático, modificación de conducta, desarrollo de la autoestima a través de técnicas y metodologías específicas, en un marco de inclusión educativa. En el año 2013, se inicia el proceso de cambio de Aula Recurso a Escuela Inclusiva con docente de educación especial.

Departamentos con cobertura	22
Municipios con cobertura	108
Establecimientos con el servicio	253
Docentes de educación especial	208
Estudiantes atendidos	8,357

(Últimos datos actualizados a diciembre de 2014.)

Acciones relevantes

Se brindaron talleres, capacitaciones y procesos de formación a docentes de educación especial en las temáticas siguientes:

Estrategias y metodologías para una mejor atención de la población con necesidades educativas especiales inscrita en las escuelas regulares.

"Estrategias docentes, constructivismo e inteligencias múltiples"; "Motivación para aprender en la comunidad educativa, enfoque en la Diversidad"; "Atención a la diversidad en el aula para una educación inclusiva"; "Funciones de la evaluación del aprendizaje y sus herramientas"; y "Estilos de aprendizaje, Nahual y evaluación para el aprendizaje cooperativo".

Conocimientos de atención a la diversidad y cómo generar intercambios de experiencias inclusivas con los docentes regulares, directores y supervisores educativos.

Curriculo Nacional Base, Atención a Necesidades Educativas Especiales, Destrezas de Lectura y Matemática.

Se monitoreó y evaluó los servicios de este programa.



Escuela Inclusiva con docente de educación especial de Izabal, durante visita de técnica en inclusión educativa de DIGEESP

ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO

⇒ 200 cajas con kits educativos para las escuelas inclusivas con docente de educación especial, nivel primario.

Acciones relevantes

Se implementó el proyecto piloto de educación inclusiva 2013-2015 en el 55% de establecimientos con el servicio y con el 65% de docentes de educación especial, que comprendió las acciones siguientes:

- Formación, dotación de materiales, monitoreo y sistematización.
- Proceso de Evaluación y Análisis de Resultados Primera Fase- Experiencias Documentadas de la transformación del programa Aula Recurso a Programa Escuela Inclusiva con Docente de educación especial.
- Elaboración del documento base de la "Ruta de la Inclusión Educativa en establecimientos oficiales de los niveles preprimaria y primaria con docente de educación especial".

ACUERDO MINISTERIAL No. 952-2009

Guatemala, 01 JUN 2009

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Ministerio de Educación aplicar las leyes y políticas educativas del Estado de Guatemala que orientan a la atención educativa de la población, con criterios de equidad y pertinencia a las condiciones, necesidades y características sociales, culturales y lingüísticas de la población guatemalteca.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto No. 135-96 del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, se garantiza la igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad, en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deporte y cultura.

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 58-2007 del Congreso de la República, Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, crea dentro del Ministerio de Educación la Dirección General de Educación Especial.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo 225-2008 establece el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación y contempla dentro de su estructura interna, en el Artículo 13, con funciones sustantivas a la Dirección General de Educación Especial.

POR TANTO

En el uso de las facultades que le confiere el artículo 194, literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales d), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del

Organismo Ejecutivo y, artículos 13 y 37 del Acuerdo Gubernativo No. 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA

Emitir el Reglamento Interno de la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- del Ministerio de Educación.

CAPÍTULO I NATURALEZA Y OBJETIVO

Artículo 1. Naturaleza. La Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- es la dependencia sustantiva del Ministerio de Educación responsable de la correcta aplicación de la Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales y de todas aquellas políticas públicas tendientes al desarrollo y evolución de las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.

Artículo 2. Objetivos. La Dirección General de Educación Especial se plantea los siguientes:

- a) Promover el desarrollo de escuelas inclusivas de calidad que atiendan las necesidades educativas de las alumnas y alumnos, independientemente de sus características personales, sociales o culturales, impulsando las acciones que garanticen su acceso, permanencia y continuidad en el sistema educativo regular.
- b) Propiciar la creación y desarrollo de servicios de educación especial, en los cuales sean atendidos los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, desde la infancia hasta la formación laboral.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3. Objeto. El presente Reglamento Interno de la Dirección General de Educación Especial tiene el objeto de establecer su estructura organizacional, así como las funciones que le corresponde desarrollar a cada unidad que integra la misma.

Artículo 4. Estructura Organizacional. Para la consecución de sus objetivos, la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- se conforma con las unidades administrativas siguientes:

ORGANOS DIRECTIVOS

Dirección General
Subdirección General

ORGANOS TÉCNICOS

Departamento de Investigación y Monitoreo
Departamento de Inclusión Educativa
Departamento de Formación y Capacitación

CAPÍTULO III FUNCIONES

Artículo 5. Autoridades Superiores. La Dirección General de Educación Especial estará a cargo de un(a) Director(a) General y un(a) Subdirector(a) General. Al Director(a) General le corresponde originalmente la representación, trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la misma.

Artículo 6. Ausencia del Director(a). En caso de ausencia temporal del Director(a) lo sustituirá el Subdirector(a) General.

Artículo 7. Funciones de la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-. Las funciones específicas de la Dirección General son:

- a) Ser el ente rector de los servicios de educación especial que se presten en el país, en las instituciones educativas regulares y especiales, públicas y privadas.
- b) Coordinar las acciones necesarias para proveer a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, los servicios necesarios para hacer posible su acceso a un currículum educativo de calidad, contribuyendo a que se logre su máximo desarrollo personal y social.
- c) Implementar estrategias para la detección y atención temprana en los centros educativos regulares de los niños y niñas con discapacidades sensoriales, cognitivas, físicas y/o emocionales con el fin de intervenir lo antes posible, y de evitar las consecuencias que éstos conllevan.
- d) Promover y normar estrategias de integración y participación de la sociedad para asegurar la inclusión, permanencia y éxito de las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en el ámbito educativo, social y laboral.
- e) Proporcionar asesoría y apoyo técnico permanente a todos los centros educativos regulares y especiales públicos en forma obligatoria y a los centros educativos regulares y especiales privados que lo requieran, con el propósito de mejorar la calidad de la oferta pedagógica que brindan y potenciar su capacidad para educar adecuadamente a los y las alumnos(as), independientemente de sus condiciones personales.
- f) Diseñar y realizar procesos de investigación, monitoreo y evaluación de los servicios de educación especial que se brindan en el país, así

como publicar, periódicamente, estadísticas acerca de personas con discapacidad.

- g) Diseñar e implementar un programa específico de capacitación para docentes encargados de educar a las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, así como al personal de servicio involucrado en coordinación con otras Direcciones y Dependencias del Ministerio de Educación; así como otras entidades públicas o privadas.
- h) Propiciar la participación activa de los padres de familia o tutores de alumnos(as) con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad a fin de involucrarlos para que compartan el compromiso de las acciones previstas en el programa educativo diseñado para sus hijos(as).
- i) Suscribir convenios con instituciones del Estado, Universidades y otros sectores para implementar programas de educación especial en las escuelas públicas.

Artículo 8. Funciones de la Subdirección General. Las funciones que corresponden a la Subdirección General de Educación Especial son las siguientes:

- a) Sustituir al Director(a) General de Educación Especial en caso de ausencia temporal.
- b) Apoyar y asesorar al Despacho Ministerial en temas relacionados con educación especial, principalmente en lo que respecta a información sobre la atención que se brinda a estudiantes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad.
- c) Establecer lineamientos psicopedagógicos para la elaboración de materiales curriculares y educativos relacionados con educación especial e inclusiva.
- d) Coordinar y gestionar las actividades técnicas y de apoyo a los Departamentos a su cargo.
- e) Coordinar el establecimiento de lineamientos de formación y capacitación docente en materia de evaluación del aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad.
- f) Apoyar a la Dirección General de Educación Especial en la coordinación, dirección y supervisión de las actividades técnicas de la Dirección.

Artículo 9. Funciones del Departamento de Investigación y Monitoreo. Al Departamento de Investigación y Monitoreo le corresponden las funciones siguientes:

- a) Establecer los lineamientos, la reglamentación y la implementación de mecanismos para evaluar el nivel de logro de las competencias de los estudiantes y el desempeño de docentes en el área de Educación Especial.
- b) Monitorear la implementación de las políticas específicas y estrategias de los procesos de Educación Especial en los establecimientos públicos y privados a nivel nacional.
- c) Coordinar la realización de estudios e investigaciones para la detección y atención temprana en los centros educativos regulares de los niños y niñas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- d) Monitorear las actividades administrativas y financieras de los proyectos implementados por la Dirección General de Educación Especial a nivel nacional.
- e) Dar seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual y al Plan de Adquisiciones de la Dirección.
- f) Coordinar con la Dependencia encargada del Ministerio de Educación la obtención de información estadística de la población escolar con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- g) Dar seguimiento a las Coordinaciones Departamentales de Educación Especial para el monitoreo de los servicios educativos a nivel departamental.
- h) Coordinar con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales la realización de estudios e investigaciones relacionadas a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.

Artículo 10. Funciones del Departamento de Inclusión Educativa. Son funciones del Departamento de Inclusión Educativa, las siguientes:

- a) Establecer criterios y estrategias de atención que promuevan la inclusión educativa de las personas con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad.
- b) Proponer las estrategias para el desarrollo de las adecuaciones curriculares y de acceso de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en los establecimientos públicos y privados a nivel nacional.
- c) Acompañar técnicamente y evaluar los procesos de adecuación curricular realizada por los asesores pedagógicos itinerantes en los distintos niveles educativos.

- d) Desarrollar y dar a conocer a través de las Coordinaciones Departamentales de Educación Especial de cada Dirección Departamental de Educación, los lineamientos técnicos metodológicos para la atención educativa de los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- e) Elaborar las normativas necesarias para la ejecución adecuada de los procesos de la inclusión e integración escolar de los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en todos los niveles educativos.
- f) Generar programas específicos para la atención de los estudiantes con discapacidad visual, auditiva, intelectual, física, con problemas de aprendizaje, problemas de lenguaje, superdotación entre otros.

Artículo 11. Funciones del Departamento de Formación y Capacitación. Son funciones del Departamento de Formación y Capacitación las que se describen a continuación:

- a) Diseñar programas, cursos, talleres y otras modalidades orientadas a la formación de docentes en servicio, para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad.
- b) Monitorear las capacitaciones efectuadas a cargo de las Coordinaciones Departamentales de Educación Especial en cada departamento.
- c) Coordinar con otras dependencias e instituciones públicas o privadas para la búsqueda y detección de oferta educativa a docentes en servicio, en temas relacionados con educación especial con y sin discapacidad.
- d) Planificar y desarrollar las capacitaciones dirigidas a las coordinaciones departamentales y asesores pedagógicos itinerantes para la detección y atención de necesidades de estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- e) Dar seguimiento a los procesos en la formación inicial docente, en lo relacionado a la temática de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad.
- f) Coordinar con otras dependencias del Ministerio de Educación para la ejecución de procesos de capacitación, actualización y profesionalización de docentes en servicio, en lo relacionado a la atención educativa de los y las estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.

Artículo 12. Aplicación del presente reglamento. La estructura orgánica establecida así como las funciones señaladas en este reglamento tiene carácter general y no limitativo. A cada dependencia organizacional establecida corresponden las funciones señaladas y las que en el futuro sea

esario adicional, por cambios en la normativa legal y reglamentaria cable o en la estructura funciorial de la Dirección General de Educación eial -DIGEESP-, para mejorar el trabajo que realiza.

iculo 13. Vigencia. El presente acuerdo entra en vigencia mediatamente.

COMUNIQUESE

ANA FRANCISCA DEL ROSARIO ORDÓÑEZ MEDA DE MOLINA

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

MARIA LUISA RAMIREZ CORONADO DE FLORES

El infrascrito encargado del Registro de Acuerdos del Ministerio de Educación - Dirección de Servicios Administrativos - Certifica que la presente es copia fiel del original del Acuerdo Ministerial
No. 952-2009
De Fecha 01-06-09

Claudia Madrid
ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN